



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUATRO**

**Sesión:** DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES (Vespertina) **Fecha:** Quito, 23 de octubre de 1996

**SUMARIO:**

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario.
- IV Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.
- V Primer debate del proyecto de Ley de Creación del cantón Olmedo, en la provincia de Loja.
- VI Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno.
- VII Clausura de la sesión.

- o - o - o -



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. CUATRO

**Sesión:** DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES  
(Vespertina) **Fecha:** Quito, 23 de octubre de 1996

### INDICE:

I	Instalación de la sesión.....	2
II	Lectura del Orden del Día.....	2
	GUILLEN ZAMBRANO RICHARD.....	2
	BUSTAMANTE VERA SIMON.....	3, 7, 10, 17
	Lectura y aprobación de la Resolución por el que se exhorta al señor Presidente de la República, declarar estado de emergencia, por la catástrofe ocurrida en la ciudad de Manta.....	5
	ALVAREZ GARCIA HARRY.....	8, 20
	MENDOZA GUILLEN TITO.....	10,
	VACA GARCIA GILBERTO.....	11, 23
	VILLACRESES COLMONT LUIS.....	12, 27
	FLORES TRONCOSO MARCO.....	14, 21, 26
	CUESTA CAPUTTI RAFAEL.....	15, 18, 26
	BUSTAMANTE VERA SIMON.....	
	AGUILAR POZO RAMIRO.....	17
	FABARA TORRES MILTON.....	18
	BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.....	19, 27
	TERAN ACOSTA GUSTAVO.....	19
	MENDOZA GUILLEN TITO.....	23
	ILLINGWORTH NIEMES JOSE.....	24
III.	Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario.....	28
	FLORES TRONCOSO MARCO.....	29, 33, 38
	BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.....	31, 35, 37, 38
	CUESTA CAPUTTI RAFAEL.....	32, 36
	PEREZ INTRIAGO ALVARO.....	32, 36



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** CUATRO

**Sesión:** DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES  
(Vespertina) **Fecha:** Quito, 23 de octubre de 1996

**INDICE:**

	Págs.
IV Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.....	39
LANDAZURI ROMO MARCO.....	41
PEREZ INTRIAGO ALVARO.....	42, 43
CUESTA CAPUTTI RAFAEL.....	44
GUILLEN ZAMBRANO RICHARD.....	45
VELA PUGA ALEXANDRA.....	46
CORDERO ACOSTA JOSE.....	49
V Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón Olmedo en la provincia de Loja.....	
VI Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno.....	56
VII Clausura de la sesión.....	58

- o - o - o -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la Presidencia del señor doctor FABIAN ALARCON RIVERA, Presidente del Honorable Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas.

En la Secretaría actúan los señores doctores Fabrizio Brito Morán y Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes señores diputados Miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

CORDERO ACOSTA JOSE

VACA GARCIA GILBERTO

VILLACRESES COLMONT LUIS

MENDOZA GUILLEN TITO

AGUILAR POZO RAMIRO

SALEM MENDOZA MAURICIO

AVILES HUATATOCA JOSE

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

ALVAREZ GARCIA HARRY

FLORES TRONCOSO MARCO

CAMPANA BAUX ERMEL

TERAN ACOSTA GUSTAVO

BORJA FARAH GUILLERMO

FABARA TORRES MILTON

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

VIDAL ESPINOZA CARLOS

MEZA FREIRE MARIO

BUCARAM ORTIZ SANTIAGO

PEREZ INTRIAGO ALVARO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

BUSTAMANTE VERA SIMON

GONZABAY PEREZ HEINERT

VELIZ VELIZ EDUARDO

LANDAZURI ROMO MARCO

BUCARAM ORTIZ JACOBO

VITERI ESTEVEZ PATRICIO

MERINO MACHADO WILSON

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL

GONZALEZ DE VEGA SUSANA

RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO

ILLINGWORTH NIEMES JUAN

PADILLA TORRES LIDER

ORDOÑEZ GARATE MILTON

MACAS AMBULUDI LUIS

CUESTA CAPUTI RAFAEL

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Existe el quórum, señor Presidente.

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión. ¿Hay licencias señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Orden del Día.

## II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Uno. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario. Dos. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito. Tres. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Turismo. Cuatro. Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón Olmedo en la Provincia de Loja. Cinco. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno. Seis. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que crea el Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales. Siete. Codificación de la Ley de Desarrollo Agrario". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de poner en consideración el Orden del Día, señores legisladores, les agradeceré ubicarse en sus respectivas curules para guardar un minuto de silencio por las víctimas de la tragedia aviatoria que ha tenido lugar en la ciudad de Manta.

EL H. GUILLEN ZAMBRANO. Señor Presidente, compañeros legisladores, es de dominio público nacional, la gran catástrofe

que se dio en la ciudad de Manta en horas de la noche de ayer, en la que han fallecido muchos seres humanos de la Provincia de Manabí, trayendo consigo también una secuela que ha dejado en la indigencia a muchas familias manabitas y mantenses particularmente. Por eso, quiero pedir al Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional, un Acuerdo de condolencia por los acontecimientos suscitados y por las víctimas de esta catástrofe. Por otro lado, quisiera que se designe a la Comisión de Asuntos Manabitas, para que sea esta Comisión la que investigue el origen, las consecuencias y haga más que nada, un seguimiento a aquellos que tendrán que responder, la empresa de aviación y las indemnizaciones que tendrán que venir de acuerdo con la Ley para los damnificados de esta catástrofe. Y en tercer lugar, quisiera pedir que una Comisión de diputados manabitas presidida por usted, como Presidente del Congreso, que en el transcurso de esta semana, si es factible el día viernes, pudiéramos trasladarnos a la ciudad de Manta para auscultar personalmente la dimensión de este flagelo y auscultar de cerca para que tengamos una realidad objetiva de lo que allá ha acontecido y el Congreso Nacional se pronuncie en favor de lo que será una actitud de servicio a los damnificados de esa catástrofe en la ciudad de Manta. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene usted, señor diputado, el texto del Acuerdo?

EL H. GUILLEN ZAMBRANO. Lo estamos elaborando.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya. Lo segundo, relacionado con el encargo a la Comisión de Asuntos Manabitas, la Presidencia del Congreso así lo determina. En el orden que me han solicitado, Diputado Simón Bustamante, señor Diputado Tito Nilton Mendoza y después Diputado Harry Alvarez. Señor Diputado Bustamante, tiene la palabra.

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, honorables legisladores: Indudablemente que frente a la magnitud de este terrible accidente que se ha producido en la noche de ayer en la ciudad de Manta y que ha traído como consecuencia la pérdida de decenas de valiosas vidas humanas, que igualmente

ha dejado como consecuencia más de una centena de personas gravemente heridas y que Dios quiera, no tengamos que lamentar más pérdidas de vidas humanas, que ojalá la ciencia médica y la ayuda de Dios se haga presente para que aquellas personas que han quedado en un lamentable y muy deteriorado estado de salud, puedan sobrevivir. Y, finalmente, las pérdidas materiales hasta ahora resultan incalculables, no sabemos cuántas víctimas fatales todavía puedan producirse al continuar la remoción de los escombros existentes en la zona del desastre. Todo esto amerita que el Congreso Nacional, se haga presente no solamente con un Acuerdo de condolencia, que indudablemente es bienvenido por parte de los familiares de las víctimas y parte del país entero, sino que debe ir también a otras acciones y una de ellas, es la de que el Congreso Nacional exhorte al señor Presidente de la República, que dada la magnitud de esta tragedia y en uso de sus facultades que constan en el Artículo ciento tres de la Constitución de la República, se declare un estado de emergencia nacional por catástrofe interna y que esto permita que se utilicen recursos fiscales suficientes con cargo al Presupuesto General del Estado en vigencia y con cargo al Presupuesto General del Estado del próximo ejercicio fiscal, porque seguramente van a producirse hechos que van a demandar de inversiones del Estado para ayudar a resolver los problemas sobrevinientes de esta tragedia. En virtud de eso, a nombre y representación de la Comisión Especial de Asuntos Manabitas que está integrada por los cinco diputados provinciales de Manabí, por dos diputados nacionales oriundos y residentes en esta provincia, por su intermedio, señor Presidente, pongo a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas este proyecto de Resolución, para que sea conocido por los legisladores y que el Congreso Nacional se pronuncie al respecto. Solicito, señor Presidente, que usted disponga que por Secretaría se dé lectura al proyecto. Una vez que se dé lectura al proyecto, voy a proponer otra Resolución para que igualmente los diputados presentes integrantes del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes se pronuncien.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la propuesta del Diputado Simón Bustamante.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que el día veintidós de octubre del año que decurre, se produjo una grave catástrofe en la ciudad de Manta por la caída de un avión de carga, ocasionando la pérdida de un indeterminado número de ecuatorianos, así como incalculables pérdidas materiales; Que esta tragedia produjo la destrucción de un gran sector residencial y comercial de este importante puerto del país; Que cientos de ecuatorianos han quedado en la más absoluta indigencia a consecuencia de la catástrofe; Que las enormes pérdidas humanas y materiales que ha dejado como estela esta terrible desgracia, justifique un apoyo efectivo y solidario de todos los sectores de la patria para con nuestros hermanos manabenses; Que constituye una obligación patriótica del Congreso Nacional el buscar el mecanismo que permita la autorización de los recursos fiscales para la rehabilitación del sector afectado. En ejercicio de sus facultades constitucionales. Resuelve; Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo ciento tres, literal ñ) de la Constitución Política del Estado, declare la emergencia nacional por catástrofe interna, a fin de movilizar recursos fiscales con una base del uno por ciento, por lo menos, del Presupuesto General del Estado del presente año, a fin de atender las necesidades de reconstrucción de la zona poblada de la ciudad de Manta, tan gravemente afectada por este doloroso accidente; Que se considere al Ilustre Municipio de la ciudad de Manta como la Unidad Ejecutora para que en coordinación con el Ejecutivo y las diferentes instituciones manabitas se emprenda la rehabilitación del sector. Solicitar al señor Presidente disponga al Ministerio de Vivienda, al Banco Ecuatoriano de la Vivienda y a todos los organismos que tienen por finalidad dotar de viviendas, otorguen préstamos preferenciales a aquellas familias que han perdido sus hogares y todos sus bienes materiales en el accidente aviatorio señalado". Hasta ahí el texto de la Resolución que ha sido solicitada su lectura por parte del Diputado Simón Bustamante, señor Presidente.



EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración señores legisladores. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del proyecto de Resolución que ha sido leído, favor levantar el brazo. Veintiuno a favor, de veintidós diputados presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado con la completa solidaridad de la Presidencia del Congreso. Continúe, señor diputado.

EL H. BUSTAMANTE VERA. Muchas gracias, señor Presidente y honorables legisladores. Además, creo que todos los miembros presentes y ausentes del Congreso Nacional, han podido seguir con atención el dramatismo de las noticias y si se quiere, el permanente llamado en forma angustiosa de los familiares de las víctimas heridas, muchísimas de ellas en un estado sumamente grave. Muchos, llámese por falta de recursos económicos, al borde de perder la vida, porque no están en condiciones de atender la demanda de una adecuada atención médica. Muchos otros, porque desgraciadamente el estado calamitoso de los hospitales, de los dispensarios médicos, no han podido permitir con la eficiencia que un caso tan grave, tan dramático y tan urgente como éste demanda. Ha sido infinidad de veces, que distintos medios de comunicación han solicitado la participación de la sociedad civil, de la ciudadanía no solamente de Manabí sino del país, haciéndose presentes con la entrega de medicinas, vituallas, vestuario, etcétera. Hay muchas familias que lo han perdido todo, no solamente a familiares fallecidos por el impacto del accidente, sino que han perdido todo lo que tenían, sus casas, sus ropas, sus muebles, absolutamente todo y han quedado en la más completa indigencia. Y por esta razón, yo creo que el Congreso Nacional también debe hacerse presente. Yo quiero acudir, por su intermedio, a una actitud humana y solidaria de todos los colegas legisladores miembros del Congreso Nacional para que nos hagamos presentes con un aporte económico voluntario y lo denomino así, aporte económico voluntario, con una base de por lo menos un millón de sucres por cada legislador. Y que además de este aporte económico,

el Congreso Nacional como función del Estado, también haga un esfuerzo para que destine una asignación económica y de esta forma se constituya un fondo que podría ser entregado a la brevedad posible, previa la autorización de la cantidad que cada uno de los honorables legisladores determinen, para que a través del área financiera del Congreso se proceda a concretar esta entrega. La idea sería, que el Congreso Nacional se haga presente con un fondo de por lo menos, cien millones de sucres, que estén destinados exclusivamente a atender las necesidades de atención médica urgente que requieren las víctimas que aún están con vida. Estos recursos deben ser entregado o a la Defensa Civil o a la Cruz Roja o al Municipio de Manta. Ya se verá en las próximas horas, cuál sería la entidad responsable de recibir y de administrar estos recursos en forma eficiente y que vayan en auxilio inmediato de las víctimas. Esta es la segunda propuesta que hago por su intermedio, señor Presidente, y que con todo comedimiento, usted la ponga en consideración de los honorables legisladores, a efecto de que se vote y se tome la Resolución que se crea la más adecuada y conveniente. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, dé a conocer a la Cámara las propuestas hechas por el señor Diputado Simón Bustamante. Antes de eso, primero vamos a conocer las propuestas y luego le doy la palabra.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. El Diputado Bustamante pidió que los señores legisladores apoyen a la causa de la ciudad de Manta, con un aporte voluntario con la base mínima de un millón de sucres por cada legislador. Además, que en el Presupuesto del Congreso se establezca un fondo de cien millones de sucres para este objetivo.

**EL H. BUSTAMANTE VERA.** La propuesta consiste, en que al menos, entre los legisladores, podamos recoger un fondo mínimo de ochenta y dos millones de sucres; es decir, de por lo menos un millón de sucres por cada legislador, somos ochenta y dos miembros. Si hay quienes deseen aportar voluntariamente con una cantidad mayor, es su decisión. Y adicionalmente, que el Congreso Nacional haga un esfuerzo para que se cubra

la diferencia que permita llegar a una base de un fondo económico de por lo menos unos cien millones de sucres, para que sea entregado a un organismo competente que esté coordinando las acciones que ameriten en este desastre.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Diputado Harry Alvarez, Diputado Tito Nilton Mendoza, Diputado Gilberto Vaca. Diputado Alvarez, por favor, tiene la palabra.

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente, señores legisladores: El Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano quiere adherirse en estos momentos a lo que los legisladores han expresado en esta noche. Es evidente que derrepente en forma siniestra nuestro país se ve afectado por un desastre, por una tragedia muy lamentable por cierto, que afecta a la población de Manta y por lo tanto, a la Provincia de Manabí. Es duro lo que ha acontecido en estos momentos, con la pérdida de vidas valiosas de ecuatorianos, que han sentido esta tragedia que afecta y enluta al pueblo ecuatoriano, no solamente a la Provincia de Manabí. Todos somos solidarios con lo que está ocurriendo y deseamos que este Congreso ecuatoriano sin razones de órdenes políticas sino simplemente en esta solidaridad humana, en esta vocación propia que tenemos los ecuatorianos para expresarnos cuando el dolor afecta a nuestros compañeros, compartir con todo este pueblo de Manta, con autoridades, con los familiares de las víctimas, el dolor que hayan tenido. Ha hecho usted bien, señor Presidente, el rendir un minuto de silencio en el Parlamento ecuatoriano por la pérdida de los ecuatorianos. E igualmente, nosotros respaldamos la propuesta que no tiene ningún color político sino la propuesta solidaria y humana del Diputado Simón Bustamante, que el Congreso ecuatoriano, no en forma voluntaria sino quizás como una respuesta a nuestra permanente vocación y comprensión de los problemas de nuestro país, en este caso de la tragedia, aportemos cada legislador de los ochenta y dos legisladores, no con un millón de sucres, sino que hagamos lo que ha hecho nuestro compañero Presidente de la República, el abogado Abdalá Bucaram Ortiz y el Gobierno Nacional, que inmediatamente de conocida la tragedia se trasladaron hasta Manta y estuvieron ya tratando y analizando

y resolviendo los problemas de esta tragedia tan dura que vivimos y sentimos todos los ecuatorianos. Y es realmente notable que hoy, Congreso y Gobierno nos demos la mano en un momento tan duro, tan fuerte, que vivimos en estos instantes. Yo quiero pedirles, porque pocas veces lo hemos realizado en el Congreso ecuatoriano. Pero es en estos precisos instantes, es en estos momentos, cuando la parte material no puede jamás contar en el ser que puede desenvolver sus actividades por necesidades de orden de salud, alimento, vivienda; sino el desprendimiento propio del alma del ecuatoriano, para que el señor Presidente me permita sugerirle al Diputado Simón Bustamante, que el aporte del Congreso ecuatoriano y de cada legislador, que tengo la seguridad ninguno va a dudarle, porque se trata de los manabitas, se trata de los ecuatorianos que están en un trance tan duro, aportemos como Congreso ecuatoriano, con dos millones de sucres, que le autorizamos a nombre del bloque roldosista, descuento desde ya de nuestras representaciones, porque se lo merece ese pueblo de Manta, los familiares de las víctimas que hoy atraviesan momentos de dolor y de angustia y que es necesario que esto lo recojamos con ese simple objetivo, saber que esta respuesta del Congreso ecuatoriano es solidaria con los compañeros que están aquí en el Congreso ecuatoriano, de diferentes tendencias políticas y que nos unimos, ustedes a sus bases que los han traído al Congreso ecuatoriano, nos unimos en una forma franca, noble y caballerosa como debe ser en estos momentos, como lo hicimos en mil novecientos noventa y cinco cuando tuvimos el problema internacional con el Perú. Un solo abrazo de ecuatorianos ante este dolor y el pedido respetuoso para que el Congreso ecuatoriano nos descuenta a cada legislador o por autorización y derecho propio, dos millones de sucres para aportar y que este dinero sea entregado por usted, señor Presidente, doctor Fabián Alarcón Rivera, a estas dos instituciones que me permito desde ya sugerir con todo respeto al Diputado Simón Bustamante, que sean administrados y entregados o a la Defensa Civil o a la Cruz Roja de Manabí, para no entregarle a ningún organismo provincial o seccional, sino simplemente porque estas dos instituciones, ustedes y nosotros conocemos,

constituyen y representan quizás el momento de solidaridad y apoyo y de respaldo cuando se trata de desastres y son ellas las que inmediatamente actúan. Por eso, al expresar a nombre del bloque parlamentario nuestra solidaridad y reconocer del Gobierno ecuatoriano cómo ha salido inmediatamente a atender este problema, hoy este Congreso igualmente, da su respuesta al dolor que aflige a Manabí y a nuestra patria. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor legislador. Tiene la palabra el Diputado Tito Nilton Mendoza. Como se trata de una modificación a lo planteado por el Diputado Bustamante, me va a permitir darle la palabra al Diputado Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Con muchísimo gusto yo acepto modificar la propuesta y la moción, en el sentido de que, en vez de un millón sean dos millones de sucres. Yo había señalado que el aporte sea voluntario a partir de un millón de sucres, pero si la propuesta es que fijemos dos millones de sucres y esto tiene acogida por los miembros del Congreso Nacional, con muchísimo gusto acepto modificar la moción en este sentido y en la segunda parte, también me parece absolutamente pertinente la sugerencia que ha hecho el Diputado Alvarez, en el sentido de que reunido el fondo sea usted, como Presidente del Congreso más la Comisión que destaque; la Comisión de legisladores que destaque el Congreso Nacional, quien entregue estos recursos económicos o a la Defensa Civil de la ciudad de Manta o a la Cruz Roja de la ciudad de Manta, que son los organismos que están coordinando directamente en el sitio de la tragedia, todas las acciones pertinentes. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Tito Nilton Mendoza, tiene la palabra.

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente: Creo que la respuesta del Congreso Nacional en esta tarde y noche ha sido la de solidarizarse con los hermanos de Manta que hoy viven una tragedia que tiene características nacionales. Yo quiero, como manabita, agradecer el gesto de los legisladores y me

uno al pedido de los diputados Bustamante y Guillén y agradezco las frases del Diputado Harry Alvarez, comparto con el criterio de que en estos momentos que vive Manabí y específicamente la ciudad de Manta, quienes ejercemos alguna representación popular, no solo por Manabí sino por todo el país, debemos unir nuestro contingente, nuestros esfuerzos y solidarizarnos y actuar como ecuatorianos. No pueden haber posiciones políticas en esto, debe haber una posición de solidaridad de este Congreso Nacional, al cual yo agradezco y esperamos que en la brevedad posible, señor Presidente, usted destaque la Comisión que ha sido solicitada y viaje conjuntamente con usted, señor Presidente, a la ciudad de Manta, en donde deberíamos estar los diputados manabitas pero nos hemos quedado precisamente para tratar de recabar este gesto de solidaridad del Congreso Nacional. Pero viajaremos con usted, señor Presidente, cuando usted lo disponga, en la brevedad posible y entregar esta ayuda económica y que la Comisión también aporte con su contingente para que se indaguen los hechos, el porqué del accidente, la situación que vive la ciudad de Manta y el Congreso Nacional pueda hacer las observaciones del caso necesario. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Gilberto Vaca y luego Diputado Villacreses. Diputado Gilberto Vaca, tiene la palabra.

EL H. VACA GARCIA. Señor Presidente: No voy a abundar en palabras, porque es obvio que todos los ecuatorianos hemos sentido y nos solidarizamos profundamente con este hecho de dolor que ha golpeado a la ciudad de Manta, a la provincia de Manabí y al país entero. Creo que es un deber moral del Congreso Nacional hacerse presente en esta ocasión, por eso no solo que respaldo la moción de Simón Bustamante, la modificación propuesta por Harry Alvarez, sino que en la misma vía, me permito solicitar a Simón Bustamante porque él fue el Diputado proponente, acepte también una modificación para que pueda ser votada en conjunto como una sola moción, en el sentido de que sean los dos millones, particularmente estoy de acuerdo en eso, por cada diputado y que los diputados manabitas contribuyan con todos los ingresos de este mes

para su provincia y la ciudad de Manta, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Villacreses, tiene la palabra.

EL H. VILLACRESES COLMONT. Señor Presidente, honorables diputados: Me he permitido pedir la palabra, para certificar la catástrofe, soy testigo por haber concurrido en la mañana de hoy a Manta con el señor Presidente de la República, para estar cerca, solidarios, con esta tragedia inmensa que Dios mediante por la capilla o la iglesia, se salva el resto de casas, porque el avión precisamente llega a la iglesia y en ese edificio es donde se impregna la máquina y el motor, haciendo que las partes correspondientes al resto del avión, con menos fuerza cayeran en las casas vecinas. De todas maneras, la catástrofe destruye cuatro cuadras y los muertos que pudieron haber existido, Dios mediante por bendición de la capilla o la iglesia, se produce este milagro de que no haya habido la muerte de tanta gente, cuando un avión iba con la carga completa de combustible y que realmente hubiera acabado con todo en la ciudad de Manta. Quiero expresar, que el señor Presidente de la República dispuso la formación de un comité de acción permanente que lo forma el señor Ministro de Defensa Nacional, el señor Ministro de Gobierno, que están allá en Manta y el señor Gobernador de la Provincia. A través de ellos todos los organismos están actuando y lo están haciendo con eficiencia, porque realmente la actividad que se desarrolla en el ámbito de la desgracia está custodiada por el Ejército Nacional, por todas las fuerzas del gobierno y toda la gente de buena voluntad y empresas que han puesto las maquinarias y todo su contingente humano para poder expresar la preocupación de todos, que es presidida por el señor Presidente de la República. Queremos dejar constancia a nombre de los manabitas por estas expresiones de solidaridad que agradecemos profundamente. Yo estoy de acuerdo con lo que ha propuesto el señor ingeniero Bustamante y agradezco al compañero Harry Alvarez por esta decisión de ser mucho más grande la contribución económica, que todos estamos listos a darlas y agradecer también, porque

este es un acto solidario. La desgracia que enluta a Manta, a Manabí y al país, es realmente clamorosa. Bueno pues, los adelantos de la ciencia producen estas circunstancias, no debía pasar el avión por la ciudad, porque la salida de los aviones es hacia el mar, pero así son las cosas del destino y realmente pues, hay que decir que ha habido una muestra de la Defensa Civil, del Ejército ecuatoriano, de la Policía, de todas las fuerzas que significan acciones de defensa en el Ecuador, que han contribuido en forma muy eficiente para que ante este hecho tan grave pueda el pueblo salir de esta psicosis tan dura y haya recobrado en pocos momentos la tranquilidad que el pueblo de Manta la necesitaba. Con este informe debo decirlo, que yo me permití intervenir en Manta a nombre del Congreso, porque si en verdad no tenía yo esa representación, de todas maneras, como legislador de la República, yo me hice presente, porque estaba en funciones de diputado, cumpliendo la presencia de legislador en ese acto solidario para el pueblo de Manabí y de Manta. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor legislador. En el orden solicitado, Diputado Flores, luego el Diputado Cuesta, el Diputado Fabara y el Diputado Terán.

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente y señores legisladores: Primero, yo creo que sobran aquí las palabras respecto de...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor legislador, si es tan amable. Yo les rogaría que estén exclusivamente en la Sala los diputados en las respectivas curules y en los pasillos; rogando a la Escolta Legislativa que no pueden estar dentro del recinto legislativo otras personas. Quiero encarecer, para mayor orden de la sesión. Continúe, señor diputado.

EL H. FLORES TRONCOSO. Decía, señor Presidente, que creo que sobrarán las palabras respecto del sentir de todos los legisladores en cuanto a la solidaridad que expresamos...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero pedirle al señor ex-Presidente del Congreso, Samuel Bellettini, que permanezca en



el recinto legislativo. Continúe, señor diputado.

EL H. FLORES TRONCOSO. ... que todos los legisladores expresamos al pueblo manabita, en particular al de Manta. Tengo simplemente una inquietud y es que no sé si el Plenario de las Comisiones Legislativas compuesto por treinta y cinco legisladores, puede resolver sobre la totalidad de ochenta y dos legisladores, en primer lugar; y, en segundo lugar, yo creo que este problema hay que afrontarlo de una manera mucho más global y mucho más amplia; y el pueblo ecuatoriano ha dado muestras de su generosidad cuando estamos frente a un acontecimiento que constituye una tragedia y que, a no dudarlo, significa también una emergencia nacional. Por eso, concretamente, si es que el Diputado Simón Bustamante y quienes modificaron la moción del Diputado Bustamante me aceptan, en la segunda parte de su intervención, es decir, en su moción número dos, si me aceptan, yo propondría una modificatoria: Que la Comisión de Presupuesto con el carácter de urgente, prepare un proyecto de Ley a nombre del Congreso Nacional, estableciendo la asignación de un día de sueldo del sector público y del sector privado, correspondiente a sus ingresos totales, un día de sus ingresos totales en el año y adicionalmente, que por esta sola vez se establezca un incremento de la tarifa de ausentismo del país, de cinco dólares, de veinticinco a treinta dólares, a partir de la expedición de sanción de la Ley hasta el treinta y uno de diciembre. Creo que el caso que estamos tratando amerita que el pueblo ecuatoriano, solidario como ha sido siempre y que ha demostrado esa solidaridad en otras ocasiones, en esta ocasión también lo haga. ¿Por qué es que me permito plantear esta moción? si se quiere en reemplazo de la segunda parte de la propuesta de mi compañero Simón Bustamante, porque el problema es sumamente grande, el problema es de real dimensión y las fuerzas económicas del país y del Fisco, todos sabemos que en este momento, no tiene los recursos necesarios para poder acudir en auxilio inmediato y trato de proponer una solución. Este es un asunto que el Congreso lo puede tratar en cuarenta y ocho horas, el Presidente de la República lo puede sancionar de manera inmediata; de manera que esta

sería la propuesta a fin de que el monto a recaudarse sea significativamente mayor, estamos hablando de una cantidad real y significativamente mayor. Finalmente, de aprobarse esta propuesta, en el mismo proyecto de Ley, se haga constar una disposición transitoria por la cual los recursos que recuperará el Estado por un día de sueldo del sector público y del sector privado de los ingresos totales y los cinco dólares de incremento temporal en la salida del país, estos recursos sean prestados, sean suplidos por el erario nacional que descontará una vez que recupere los valores a que he hecho referencia. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Rafael Cuesta, tiene la palabra.

EL H. CUESTA CAPUTTI. Gracias, señor Presidente. Perfectamente de acuerdo con el proyecto de Ley de carácter emergente; me parece muy acertada la propuesta del Diputado Flores; también estoy de acuerdo con la propuesta del Diputado Bustamante modificada por el Diputado Gilberto Vaca. Yo creo que habría que hacer un poquito de cálculo, un poquito de cifra, porque no se trata simplemente que sea un gesto del Congreso Nacional, sino que también sea una colaboración importante para esa gente que esta ahorita sufriendo una calamidad terrible, son cuatro manzanas que han sido destruidas, arrasadas por este avión que se ha accidentado. Se habla ya de más de cien muertos y más de doscientos heridos. De tal manera que es una tragedia nacional de una magnitud realmente considerable. Yo me voy a permitir sugerir dos modificaciones prácticamente a la propuesta del Diputado Bustamante, la una es que estos dos millones de sucres propuestos por el Diputado Bustamante sean descontados en cuatro partes iguales a los diputados para que se les haga más fácil el aporte, menos duro también y que si sumamos nosotros o multiplicamos dos millones por ochenta y dos estamos hablando de ciento sesenta y cuatro millones de sucres, si le añadimos el extra de cinco millones de sucres que aportan los diputados manabitas, porque es la totalidad del sueldo, estamos hablando de doscientos nueve millones de sucres; y si a esos doscientos nueve millones de sucres, le añadimos y esto es una decisión

importante que vale la pena que usted la escuche porque usted puede ser el único con la capacidad de tomarla, es que también haya una colaboración de un diez por ciento de los funcionarios y empleados del Congreso Nacional, porque debemos ser sinceros, los salarios, los sueldos del Congreso Nacional son buenos sueldos, de tal manera que, la solidaridad debe ser compartida por todos. De tal forma que el diez por ciento de los sueldos del Congreso Nacional, yo creo que tranquilamente podríamos llegar a una cifra alrededor de trescientos millones de sucres que aportaría el Congreso, lo que significa ya una cantidad considerable para ayudar a estos damnificados. De tal manera que, con esas modificaciones, si el Diputado Bustamante lo acepta, es que sea dividido en cuatro partes el pago de los diputados, los empleados y funcionarios del Congreso aporten un diez por ciento también dividido en cuatro partes para que se pueda aliviar esta crisis; el Congreso pagaría inmediatamente, pero al diputado y a los empleados se les descuenta en cuatro partes proporcionales. Esa es mi propuesta si el Diputado Bustamante la acepta.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es en relación a la misma propuesta; por lo tanto, antes de dar la palabra al Diputado Milton Fabara, simplemente la aclaración del Diputado Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Yo creo que las intervenciones que han hecho los honorables legisladores Gilberto Vaca, Marco Flores, Rafael Cuesta, tienen una gran dimensión humana frente a esta grave tragedia. Yo acepto definitivamente que si pues obviamente, la decisión final es de los miembros del Congreso. De parte mía, como autor de la moción, yo no tengo ningún inconveniente que sean dos millones de sucres por cada legislador, la mecánica, la forma de como se van a descontar esos dos millones de sucres, me parece adecuada la que ha propuesto el Diputado Rafael Cuesta, de parte mía.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor diputado. Punto de orden, Diputado Aguilar.

EL H. AGUILAR POZO. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sonido al micrófono del Diputado Aguilar.

EL H. AGUILAR POZO. Señor Presidente: Con el debido respeto a la propuesta del Honorable Cuesta, no puede el Congreso Nacional resolver sobre la cantidad de dinero que se pretende exigir a los trabajadores y empleados del Congreso, porque eso es ilegal. Los señores legisladores saben perfectamente que el Código del Trabajo prohíbe retener parte del salario de un trabajador o de un buen empleado mientras no haya el consentimiento, si existe aquí una organización de empleados y funcionarios del Congreso Nacional...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito no hay punto de orden. Eso no es punto de orden, señor diputado.

EL H. AGUILAR POZO. Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le voy a dar la palabra luego para que intervenga.

EL H. AGUILAR POZO. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí. Continúe su intervención Diputado Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Yo creo que voluntad sobra, pero me parece que por exceso de voluntad podemos ir complicando las cosas innecesariamente. Acepto las modificaciones que se han propuesto en el sentido de que sean dos millones de sucres de manera general y en el caso de los legisladores manabitas, pues cada uno dará su pronunciamiento pero en lo que a mí respeta, yo no tengo ningún inconveniente que sea la totalidad del sueldo de un mes que se destine para incrementar este fondo. En la otra parte que ha propuesto el Diputado Marco Flores, pues, yo si creo que también el Plenario en una votación aparte debería pronunciarse apoyando esa moción en el sentido de que la Comisión de Presupuesto prepare un proyecto de Ley para que sea sometido a consideración del Congreso Nacional, a efecto de que por esta catástrofe se imponga un aporte de un día de sueldo de los empleados del sector público y del sector privado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no. Señor diputado Milton Fabara, le voy a dar la palabra también Diputado Cuesta,

en forma casi inmediata. Usted pide punto de orden, continúe.

EL H. CUESTA CAPUTTI. Señor Presidente, un punto de orden. En parte tiene razón el Diputado Aguilar, simplemente que los empleados no están sujetos al Código de Trabajo sino a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, que también pone objeciones a este tipo de retenciones. Pero entonces, la propuesta mía la modifiqué con autorización del Diputado Bustamante, para que sea el Presidente del Congreso quien exhorte, negocie con los empleados del Congreso Nacional y se colabore, yo creo que nadie se va a negar a una donación del diez por ciento, cuando hay una tragedia a nivel nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Milton Fabara, luego el Diputado Gustavo Terán.

EL H. FABARA TORRES. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero a nombre de la Provincia de Tungurahua expresar el sentimiento de pesar, esta tragedia inmensa sucedida en la ciudad de Manta, en la hermana Provincia de Manabí, y adherirme como Diputado de la República, al pedido y al apoyo que debemos dar los legisladores para que se trabaje en beneficio de los miembros de la ciudad de Manta. Creo yo, que esto es lo que debemos resolver al día de hoy, dejarle en sus manos lo que se relaciona al apoyo que deben dar los señores trabajadores y empleados del Congreso Nacional y que inmediatamente se prepare el proyecto de Ley, con la obligación de los empleados públicos y privados de dar un día de sueldo para la reconstrucción de esta parte de la ciudad de Manta. Que también se prepare el proyecto con el objeto de gravar los cinco dólares a la salida como planteó el Diputado Flores, pero que se lo haga en forma inmediata, porque la tragedia no espera, las necesidades son muy graves y creo que la mejor forma de expresar de parte del Congreso Nacional la solidaridad por esa tragedia, es trabajando en forma inmediata y haciendo efectivo lo que necesita el pueblo de Manta y el pueblo manabita, esto es, estoy de acuerdo con las mociones presentadas y que deben ser discutidas, analizadas y aprobadas por el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Gustavo Terán ¿Punto de orden Diputado Bucaram? Punto de orden.

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO. Señor Presidente, punto de orden. Ya está suficientemente debatido, ya sabemos la moción del Diputado Bustamante, someta a votación y el proyecto de Ley que se está proponiendo para que se tramite en la Comisión de Presupuesto, someta a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no. Después de la intervención del Diputado Terán, someto a votación. Diputado Gustavo Terán, tiene la palabra.

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente: Los principios de solidaridad constan y lo practicamos en las declaraciones y en los estatutos de mi partido, en tal virtud, que de ninguna manera nos oponemos a la propuesta planteada por el Diputado Bustamante. En segundo lugar, quiero dejar un planteamiento para que sea recogido y que la solidaridad a los damnificados que en este momento están atravesando una situación difícil, se plantee ahora una partida especial en el Presupuesto General del Estado para reconstruir y para participar en favor de los damnificados de Manabí, y de Manta de manera especial. Esto de ninguna manera releva la responsabilidad del gobierno de hacerse presente en forma oportuna, de manera inmediata. Las formas me parece que serán a criterio de quienes se encuentren al frente cumpliendo este fundamental objetivo, podrá ser de gastos reservados, podrá ser disminuyendo el pago de la deuda externa, etcétera, pero lo que se quiere en este momento de manera urgente, es que exista una partida especial para esa provincia. Reiteramos nuestro compromiso de la solidaridad y respaldamos el planteamiento del Honorable Bustamante. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doy por terminada la discusión, señores legisladores, porque hemos debatido largamente sobre este aspecto. Señor Secretario, resuma a la sala los planteamientos efectuados por el Diputado Simón Bustamante, con las modificaciones que se han producido y que han sido aceptadas por dicho diputado. Ruego a los señores legisladores tomar atención, porque se va a votar y son los planteamientos modificatorios a la propuesta del Diputado Bustamante.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La propuesta hecha por el señor Diputado Bustamante, con las modificaciones de los honorables Harry Alvarez, Gilberto Vaca, Marco Flores, Rafael Cuesta, dice así: "Que se descuenten dos millones de sucres a todos los señores legisladores del Congreso, más los diputados de la Provincia de Manabí aporten con el total de su remuneración mensual. Además, que la Comisión de Presupuesto prepare lo más rápido posible un proyecto de Ley para que se descuente un día a todos los servidores públicos y privados, y se aumente cinco dólares a la tarifa establecida por ausentismo...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vamos por partes. La primera parte es la relativa al aporte de los legisladores, empleados y funcionarios del Congreso, aclarando lo siguiente, que nosotros podemos exhortar a los legisladores, no podemos obligar a los ochenta y dos legisladores, esto que quede muy bien claro, no tendríamos disposición legal que nos faculte a ello, tenemos que determinar la exhortación de los legisladores, que yo estaría incluido entre ellos y creo que todos nosotros, de aportar con dos millones de sueldo, es Resolución del Plenario. Un momentito, señor diputado, déjeme terminar, pero déjeme terminar si es tan amable. ¿Me permite terminar de hablar? yo le doy la palabra enseguida, pero permítame terminar como yo respeto cuando usted habla. Que es una exhortación a los diputados con dos millones; en mi calidad de Presidente del Congreso, tengo que aclarar que no se puede obligar a los diputados a la entrega de dos millones de sucres, al igual que a los empleados del Congreso Nacional, que el Diputado Cuesta ya aclaró su moción, en el sentido de que yo hablaré con la Asociación de Empleados para pedirles que haya la aportación correspondiente, esa es mi opinión, pero respeto las opiniones que ustedes la hagan. Diputado Harry Alvarez, tiene la palabra.

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente, señores legisladores: Con todo respeto, yo discrepo de su opinión, señor Presidente, porque entonces en qué queda todo lo que hemos hablado esta noche. Acaso vamos a esperar a que un legislador de los ochenta y dos que conforman el Congreso Nacional,

venga y nos diga no estoy de acuerdo, no quiero aportar con los dos millones de sucres, habrá alguien en la naturaleza humana de este Congreso que esté dispuesto a no dar un aporte a los ecuatorianos que han fallecido, a los familiares de las víctimas que en estos momentos han quedado viudas, han quedado hijos sin padre, no creo y no veo la razón de modificarla. Yo sostengo que votemos tal como está y que se descuente a los ochenta y dos legisladores los dos millones de sucres, porque eso es un acto de solidaridad.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor diputado. Le aclaro que yo comparto con el criterio que los ochenta y dos legisladores debemos aportar y así lo vamos a hacer, pero es mi obligación como Presidente del Congreso, dar mi opinión sobre la parte estrictamente legal, pero en todo caso, yo someto a consideración del Plenario y ustedes tomen la decisión pertinente en la cual yo seré absolutamente solidario. Esa es la primera parte, repita la primera parte, señor Secretario. Repita la primera parte de la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Que se descuenten dos millones de sucres a todos los señores legisladores y en especial a los legisladores de Manabí toda la remuneración".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. Un momento, un momento, señor Secretario, dé lectura otra vez.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Que los señores legisladores aporten con dos millones de sucres, y los legisladores de Manabí que aporten con toda la remuneración mensual.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál parte falta Diputado Cuesta? Por partes. Diputado Flores, tiene la palabra.

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente y señores legisladores: Permítamen decir algo, a mí me parece por decir lo menos, muy extraño que aquí en el Congreso Nacional haya un sector de legisladores a los que se les va a descontar toda la remuneración, realmente yo no estoy de acuerdo con esto. No por ser manabitas ellos tienen que aportar más o menos que el resto, uno. Dos, si queremos realmente entregar



recursos importantes, estamos hablando de alrededor de cuarenta, cincuenta mil millones de sucres, de eso es lo que estamos hablando, yo he hecho una propuesta y mi propuesta es modificatoria, reemplaza a las otras mociones. Yo lo que he pedido y quiero saber, que me informe la Secretaría, si es que los proponentes de la primera moción aceptan o no la propuesta de remplazo, porque lo que están proponiendo significa cincuenta mil millones de sucres, y creo que esa es una posibilidad real y efectiva de ayuda. Algún compañero legislador decía hace un momento, que los recursos se necesitan en forma emergente, así es, por eso he propuesto también que el erario nacional preste la plata hasta que pueda recuperar gradualmente. Entonces, quiero saber si se ha aceptado o no la propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lo que he entendido, señor diputado, como estamos votando por partes, la una no reemplaza a la otra, su propuesta va a ser considerada por el Congreso en forma inmediata, pero no reemplaza a la que estamos tratando en este momento. Lea nuevamente, señor Secretario, y le ruego a los señores legisladores la debida atención porque de ahí inmediatamente procedemos a tomar votación, vuelva a leer.

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta dice así: "Que se les descuenta a todos los señores legisladores dos millones de sucres", la primera parte.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí estamos bien. Tome votación sobre esa parte, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con esa parte de la propuesta, favor alzar la mano. Veinticuatro a favor, de veinticuatro legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la primera parte. Segunda parte, dé lectura señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La segunda parte dice: "Que a lo señores legisladores manabitas se los exhorte para que aporten toda la remuneración mensual que van a recibir".

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Quién fue el proponente de la moción?

EL SEÑOR SECRETARIO. El Diputado Vaca.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vaca, aclare el concepto de su moción, porque aquí si creo que hay que modificar la siguiente.

EL VACA GARCIA. Señor Presidente: Yo pedí la modificación de la moción inicialmente propuesta por el Diputado Simón Bustamante, ahora se está votando en forma individual. La moción concreta era, que siendo consecuentes con lo que pretende hacer el Congreso Nacional, de tratar de reunir una cantidad mayor que de alguna manera sirva para los perjudicados o los damnificados mejor dicho, por este accidente aviatorio, los diputados manabitas que fueron electores por la Provincia de Manabí y los diputados nacionales de Manabí, aporten con la totalidad de sus ingresos de este mes de octubre, a eso se concreta la moción propuesta por mí.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es una obligatoriedad que usted plantea o una exhortación.

EL H. VACA GARCIA. Como obligación si así lo resuelve el Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo doy paso a que se tome en consideración esa propuesta, ya depende de la resolución de la Cámara. Tiene la palabra el Diputado Tito Nilton Mendoza.

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente: yo creo que la resolución ya está; los diputados manabitas no solo quedamos en dar eso, sino que tenemos que dar mucho más, y tenemos que dar con nuestros... provincianos mantenses a lado de ellos y vamos a hacerlo pero no puede tomarse una resolución de esa manera, las resoluciones tienen el carácter de general. Así que, si quieren que los diputados manabitas demos, nosotros vamos a dar, entonces que demos todos los diputados todo nuestro sueldo, eso sería lo dable. Consideramos que no se puede hacer porque hay muchos diputados que vivimos de lo que ganamos, que sea una exhortación, sin perjuicio, que los diputados demos eso o mucho más, señor Pre -

sidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Gilberto Vaca, el Diputado Tito Mendoza platea a nivel de exhortación ¿Usted acepta esa modificatoria?

EL H. VACA GARCIA. No, señor Presidente. Que se someta a votación. Si gana, gana; si pierde, pierde.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo voy a someter a votación señores legisladores. Dos intervenciones: Diputado Illingworth y Diputado Bucaram.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Es para respaldar la opinión de que uno no puede conminar en forma discriminada a ciertos legisladores, también estoy de acuerdo con su observación de que, inclusive la resolución anterior debe ser de exhortación, no es lo mismo dos millones de sucres para quien habla, que dos millones de sucres para otros diputados que tienen mucho dinero. Aquí está entre los diputados alguna persona que pertenecen a las familias de...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado Harry Alvarez.

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente: Con todo respeto, el Diputado Illingworth se está refiriendo en estos momentos a un tema que ya está votado, le ruego que por lo tanto nos enmarquemos al tema sobre el planteamiento que ha hecho el Diputado Gilberto Vaca, respecto a que los diputados manabitas sean los que aporten en su totalidad este mes, pero eso va a ser materia de una discusión. Yo invitaría al Diputado Gilberto Vaca, para que retire esa propuesta y que sea la aportación voluntaria que den los diputados manabitas, quizás creo yo interpretar la idea. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay que referirse a lo que estamos tratando en este momento, Diputado Illingworth.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Entonces, me ratifico en la observación respecto de la propuesta del Diputado Vaca de que no procede. Los manabitas no aman más a los manabitas que los diputados de las restantes provincias, yo creo que es discriminatoria esa exhortación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bucaram ¿desea hablar o sometemos a votación de una vez? Diputado Bucaram, tiene la palabra.

EL H. BUCARAM ORTIZ. ¿Qué significa diputados manabitas? los que nacen en Manabí son también diputados manabitas, disculpe, nada más una pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso habría que pedir una aclaración al Diputado Vaca. El Diputado Vaca, tiene la palabra.

EL H. VACA GARCIA. Señor Presidente, los que fueron electos por Manabí y el Diputado Nacional que es oriundo de Manabí.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, vamos a votar. Señores les encarezco, vamos a votar. Está claro lo que plantea el Diputado Vaca, tome votación. Vuelva a leer y tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Que los señores legisladores electos por la Provincia de Manabí y los diputados nacionales oriundos de Manabí, aporten obligatoriamente con toda la remuneración de este mes de octubre".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta formulada, favor levantar el brazo. Siete a favor, de veinticinco legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado. La tercera parte de la moción, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción del Diputado Marco Flores: "Que la Comisión de Presupuesto prepare un proyecto de Ley para que se descuente un día de sueldo a los empleados del sector público y del sector privado, además se aumente en cinco dólares la tarifa establecida por ausentismo, por esta sola vez, hasta el treinta y uno de diciembre del presente año".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando la propuesta del Diputado Marco Flores, que se asigne a la Comisión de Presupuesto la tarea de preparar un proyecto de Ley en los términos que él manifestó ¿Error de fondo, diputado?

EL H. FLORES TRONCOSO. Tiene que ver con el impuesto de ausentismo. Debe decir...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, suspenda la votación. Diga, señor diputado.

EL H. FLORES TRONCOSO. Debe decir: "Desde la fecha de expedición de la Ley hasta el treinta y uno de diciembre, y por esta sola vez", si no se va a pensar que es permanente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego tomar atención a los señores diputados, para saber exactamente lo que vamos a votar. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta planteada por el Honorable Flores, favor levantar el brazo. Veinticuatro a favor de veinticinco legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Señor Diputado Santiago Bucaram, tiene la palabra.

EL H. BUCARAM ORTIZ. ¿Cuál fue el diputado que no votó? con todo respeto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo no tengo voto en el Plenario hasta aclarar el concepto jurídico de lo que habíamos hablado en la sesión pasada. Por lo tanto, para evitar problemas al Plenario, no estoy votando. Entonces, no me tome a mí, señor Secretario, como parte de los que votan o no votan y yo me solidarizo plenamente con esta propuesta. Tiene que ser veinticuatro de veinticuatro porque yo no soy parte de los votantes en el Plenario. Muy bien. Continúe adelante, siguiente propuesta. Dé a conocer la propuesta del Diputado Cuesta, para ver si es administrativa o es resolución del Plenario. Dé a conocer. ¿Quiere hacerlo personalmente?

EL H. CUESTA CAPUTI. No debió haber estado en la primera parte, para que se descuente mensualmente en cuatro partes, pero usted lo puede hacer administrativamente, así que no

hace falta que votemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, con mucho gusto, yo lo haré administrativamente. El día de mañana tomaré contacto con la Asociación de Empleados...

EL H. BUCARAM ORTIZ. La otra parte, en cuanto a la exhortación para que usted hable con la Asociación de Empleados, yo sí quisiera que se tome la decisión del Plenario para que usted esté respaldado por una decisión del Plenario.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay inconveniente, señor diputado. Tome votación sobre la propuesta del Diputado Cuesta, de que el Presidente del Congreso tome contacto con la Asociación de Empleados para exhortar que se colabore con la cantidad pertinente por parte de este organismo. Luego le doy la palabra Diputado Villacreses. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta formulada por el Honorable Rafael Cuesta, favor levantar el brazo. Veintidós a favor de veinticuatro legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. ¿Hay alguna otra propuesta? No existe. Bien, está terminado el tema señores legisladores. Quiero manifestarles que voy a conversar con los diputados manabitas para trasladarme conjuntamente con ellos en el momento más oportuno y lo más inmediato posible a la ciudad de Manta, para efectivizar las resoluciones del Congreso Nacional. Con la intervención del Diputado Villacreses, termina este tema.

EL H. VILLACRESES COLMONT. Señor Presidente: Un alcance a la decisión de lo que se va a redactar en la Comisión de Presupuesto, para los fines que se dé la atención económica que realmente se requiere en esta basta zona destruida con las personas de Manta y con el Comité Cívico que se formó allá. Recibí el encargo de que en dos meses se pidiera a la Comisión de Presupuesto, determinar que un dólar por barril en dos meses, sirva para la reconstrucción de esas cuatro manzanas destruidas en Manta. Cumpló con este encargo para que la Comisión que está encargada de redactar este decreto,

pueda ya pues tener esa facilidad y efectividad, de que un dólar por barril de petróleo en dos meses pueda ser asignado como fuente económica para restablecer esta zona destruida en Manta. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor diputado. No hay ninguna intervención sobre el Orden del Día, queda aprobado. Primer punto del Orden del Día.

### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente: "Uno. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario".

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay informe de Comisión, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El informe dice así: "Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Me refiero al Oficio número cuatrocientos ochenta y nueve-DGAL de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, mediante el cual el señor Director General de Asuntos Legislativos envía una copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores efectuadas en el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario, realizado en la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del diecisiete de octubre del año en curso, a fin de que se dé el trámite constitucional correspondiente. Adjunto me permito remitir a usted, señor Presidente, el proyecto de Ley Reformatoria incluyendo las observaciones realizadas en la sesión del Plenario, cambiando la palabra "suprímase" y utilizando en su reemplazo, la palabra "sustitúyase". Al no haber otra observación, considero se continúe con el trámite del proyecto en segundo debate. Atentamente, doctor Carlos Vidal Espinoza, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto". Proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario: "Artículo uno. En el Artículo noventa y cuatro. Caducidad. Numeral tres,

sustitúyase la frase "en un año", por "en dos años". Hasta aquí el Artículo uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos para segundo debate, hay un proyecto de Ley de gran trascendencia. Dé lectura al artículo original, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Artículo nueve. Caducidad. Caduca la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria sin que se requiera pronunciamiento previo: Uno. En tres años contados desde la fecha de la declaración en los tributos que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo en el caso del Artículo ochenta y nueve; Dos. En seis años contados desde la fecha en que se venció el plazo para presentar la declaración respecto de los mismos tributos cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y, Tres. En un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto activo o en forma mixta, contado desde la fecha de la modificación de tales actos". Hasta aquí lo solicitado del Artículo vigente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Marco Flores, me pidió la palabra.

EL H. FLORES TRONCOSO. Gracias, señor Presidente. Lo primero que quería solicitarle, aunque usted ya lo ha hecho, señor Presidente, es que en cada Artículo se lea el Artículo original. En segundo lugar, a nombre del Partido Social Cristiano, nosotros queremos expresar una posición respecto de este proyecto de Ley. Creo que todos concordamos en el Ecuador, que una de las cosas que anda mal es la recaudación tributaria en el país, y hay una parte de este proyecto de Ley que tiene que ver específicamente con la recaudación tributaria. El Bloque Social Cristiano no está de acuerdo en la forma en que ha sido planteada la Reforma a la Ley, con el objetivo de generar mayores recaudaciones, porque consideramos que uno de los problemas fundamentales que tiene el país precisamente para haber derivado en una altísima evasión tributaria, se estima que aproximadamente un sesenta a setenta y cinco por ciento por ejemplo del Impuesto al Valor Agregado



es evadido. El impuesto a la renta que debería ser el de mayor recaudación, apenas sí constituye la mitad del Impuesto al Valor Agregado. El Impuesto a la Renta más el Impuesto al Valor Agregado, más el impuesto a los consumos especiales, no sobrepasa el tres punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto, cuando en condiciones normales debería representar aproximadamente un seis a siete por ciento. Tenemos conciencia de esto y pensamos que hay que mejorar la política de recaudación, pero también pensamos que uno de los motivos por los cuales la evasión es alta en el país, es precisamente porque la carga tributaria es sumamente elevada y no me refiero simplemente a un impuesto en particular como puede ser el IVA o el impuesto a los consumos especiales de cuyo ya altos, me refiero a la carga tributaria global que en el Ecuador está sobrepasando el treinta y tres por ciento. Por eso, no estamos de acuerdo en la forma en que ha sido presentado este proyecto. Adicionalmente, el incremento de las penas que en determinados artículos se está planteando, prácticamente a doce años de reclusión mayor, creo que no va a solucionar el problema, más bien va a ahondar el problema y con otras connotaciones fáciles de prever, y porque el Bloque Social Cristiano responsablemente ha venido estudiando esta problemática, precisamente en la tarde de hoy, nosotros hemos entregado a los miembros del Plenario y hasta el día de mañana se entregará al resto de miembros del Congreso Nacional, un proyecto de Ley que recoge un trabajo de aproximadamente unos ocho meses, que tiene que ver con una reforma integral del Código Tributario en el Ecuador, concretamente sobre los tres impuestos básicos: Los consumos especiales o selectivos, el impuesto a la renta y el Impuesto al Valor Agregado, para que los señores legisladores lo puedan estudiar. Es una contribución patriótica, más allá de los errores que pueda tener este proyecto que queremos sea considerado. Brevemente he enunciado las razones por las cuales el Bloque Social Cristiano decidió no apoyar la aprobación de este proyecto, pero por supuesto estamos de acuerdo en que hay que mejorar la recaudación introduciendo los mecanismos adecuados. Otro de los problemas que existe es la enmarañada legislación tributaria. Yo creo que todos los legisladores

conocen que hay más de tres mil disposiciones legales en el campo tributario que se afectan y se contradicen entre sí y hay ciento cuarenta y cinco cuerpos entre reglamentos, decretos y otro tipo de expedientes que afectan a la legislación tributaria. Este es uno de los aspectos que hay que cambiar, facilidad en la tributación, reducción de la carga tributaria global y quiero recalcar sobre la palabra "global" y un control evidentemente distinto al que se viene realizando. Nosotros incluso, en el proyecto que hemos entregado en la tarde de hoy y que oficialmente también estamos entregando a la Secretaría del Congreso Nacional, estamos preveyendo o proponiendo otro tipo de sanciones en el caso de evasión. Por las razones anotadas muy brevemente, porque habrá oportunidad en el desarrollo del debate de exponer otros argumentos, yo quiero expresar, como lo estoy haciendo a nombre del Bloque Social Cristiano, nuestra oposición a este proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, señor diputado. Diputado Santiago Bucaram y luego Diputado Cuesta, tienen la palabra.

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: Solo para hacer una breve explicación, porque se está hablando de otro artículo que no es el actual el que estamos en debate o mejor dicho en votación de segundo debate. Aquí no se está castigando la evasión tributaria, es decir, los evasores. En el único caso que se habla de penalizar es al funcionario público que permite la evasión tributaria, la defraudación. Consecuentemente, hay un error ahí de concepción. El Partido Social Cristiano pide cadena perpetua, pide endurecimiento de las penas, veinticinco, cincuenta mil años. Consecuentemente, no se trata de esa Ley draconiana sino de una Ley que va dentro de lo normal, que existe en nuestra legislación. En cuestiones aduaneras las penas son de más de cinco años para el funcionario público, se trata del funcionario público, aquí se está hablando de doce a dieciséis años de reclusión y se habla de que se oponen al proyecto, esto es un absurdo, debe haber una propuesta coherente en el supuesto no consentido de que la reclusión mayor de doce a dieciséis años es un endurecimiento de penas terrible y lo hablan los que

endurecen las penas, los draconianos, los que piden acumulación de penas, cuando hay una Ley que está dentro de lo normal, cuál debería ser el endurecimiento para el funcionario público. Esto más bien es un proyecto de Ley que va a castigar al propio funcionario público. Por ello, que se tenga un poco más de coherencia en las proposiciones, estamos hablando ahora de otro asunto que es el Artículo primero y yo le pido que someta a votación, porque esto se trata simple y llanamente de la caducidad, que en lugar de un año sean dos años, que no es nada del otro mundo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el orden establecido, Diputado Rafael Cuesta, tiene la palabra.

EL H. CUESTA CAPUTI. Señor Presidente, señores diputados: Existe y así lo debo decir, con franqueza, existe confusión en la lectura inicial del proyecto y yo también me he confundido pensando que era un proyecto para tratar todo lo relacionado con evasión tributaria, es decir, el no pago de impuestos al Estado cuando se deben pagar. Como todavía no se han leído los Considerandos, no se puede hablar de ellos, pero en los Considerandos se habla con su venia, señor Presidente: "Proyecto de Reformas al Código Tributario. Para su correspondiente actualización permita la recaudación del tributo conforme a disposiciones legales, evitando con ello defraudación al Estado ecuatoriano". Cuando se habla simplemente de defraudación y de tributo, se entiende de manera muy general. Cuando comenzamos a leer los artículos y se leen los artículos que se van a reformar, nos damos cuenta de que se trata, y hay que reconocer el error por parte del legislador, en este caso yo, cuando no se ha estado empapado en el asunto y lo reconozco, se habla en los casos de contrabando y en los casos de funcionarios públicos que se prestan para la defraudación al Fisco, no se trata de un proyecto de evasión tributaria en general, a pesar de que en el Artículo seis de este proyecto, que todavía no lo estamos tratando, pero lo vamos a tratar, sí me opongo a que se añada una palabra como se pretende aquí, porque esa palabra lo hace general y lo quita del campo del contrabando y lo

hace general para todo tipo de defraudación al Fisco. De tal manera que, yo creo que con una lectura y con atención de los señores diputados al artículo original que va a ser reformado, podemos esclarecer y leamos muy atentamente, porque no se trata de sancionar todo lo que es evasión tributaria sino contrabando y a los funcionarios públicos que se prestan para la defraudación vía contrabando, es decir, pongamos mucha atención porque podemos confundirnos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Flores, tiene la palabra.

EL H. FLORES TRONCOSO. Gracias, señor Presidente. Yo a través suyo, señor Presidente, me permito invitarle al Diputado Santiago Bucaram a que revise a quién le falta coherencia. A lo que yo me he referido en mi intervención específicamente, es a la parte que tiene que ver con la tributación no con el contrabando, son dos cosas distintas. Aquí hay un artículo al que no hemos llegado y por eso dije que durante el estudio de este proyecto habrá que hacer otras intervenciones. Pero invito, señor Presidente, a través suyo y respetuosamente al Diputado Bucaram, a que revise el texto del Artículo sexto donde evidentemente se incluye a la recaudación tributaria que es a lo que yo me refería. En lo que tiene que ver con el contrabando que constituye una defraudación; yo no he dicho absolutamente nada, me he referido exclusivamente a la parte de tributación, de recaudación de tributos y he mencionado tres tributos. De manera que, yo quiero dejar aclarado para que se entienda exactamente bien, qué es lo que dice la gente cuando habla con coherencia. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente: El Diputado Marco Flores en su intervención anterior manifestó cuál es la posición del bloque Social Cristiano respecto a este proyecto de Ley y una vez más, queremos ratificar esa posición. Nos oponemos a que se tramite en la forma como está presentado este proyecto de Ley, porque hay una gran confusión o se

pretende confundir con este proyecto de Ley para dar exactamente el mismo valor de la defraudación por contrabando a la defraudación por no pago de impuestos al Fisco ecuatoriano. De ninguna manera podemos también aceptar el que se trate de endilgar al Bloque Social o al Partido Social Cristiano con que hay una falta de coherencia respecto a las penalizaciones, al endurecimiento de las penas, a la acumulación de las penas, parecería que el hecho de pretender implantar en el país la pena de muerte no solo en la forma como se planteó o se pretendió plantear al país, sino que también se quiere plantear la pena de muerte a los contribuyentes del Estado ecuatoriano. Esta sí es una medida draconiana a la cual no estamos dispuestos nosotros a aceptarla. Hemos visto con preocupación, cómo ciertos funcionarios de este gobierno obligan a funcionarios subordinados a acatar cierto tipo de disposiciones, con amenazas o con amedrentamientos, que realmente ponen en riesgo la propia voluntad de ese funcionario. Si nosotros ahora pretendemos que al que aparentemente ha contribuido a causar un perjuicio al Estado por defraudación, le daríamos también al funcionario superior la gran posibilidad de un perfecto chantaje permanente al funcionario inferior, para que políticamente pueda cumplir ciertas acciones que están totalmente en contra de la moral pública. De ninguna manera se puede también admitir que esta confusión de los delitos de contrabando con los de defraudación por impuestos fiscales puedan tener exactamente la misma equiparación. Nosotros hemos venido estudiando este proyecto y se ha presentado a consideración un proyecto que va a reformar realmente el contenido del Código Tributario, donde están considerándose no solo los procedimientos sino también las sanciones a los evasores de los impuestos fiscales. Creo que es importante entonces que tengamos coherencia con lo que se pretende hacer y con lo que se pretende en última instancia proponer al Congreso Nacional. Nosotros creemos que es importante que el Fisco recaude la mayor cantidad de impuestos, sean estos selectivos, impuesto a la renta, cualquier tipo de impuestos e imposiciones, pero que para la recaudación de ninguna manera se pueda poner como fuerza

o como procedimiento para esa recaudación las penas en la forma como está presentado este proyecto. Si bien es cierto, estamos estudiando el primer Artículo a reformarse, no es menos cierto, que el Artículo sexto trae concomitantemente a todos los Considerandos y a todo el articulado de este proyecto, una exclusión de una palabra que podría cambiar todo el contexto del Código Tributario. Por lo tanto, me opongo a la forma como está prevista esta reforma y solicitaría que más vale se suspenda esta discusión para que la Comisión de Presupuesto pueda analizar la propuesta presentada por el Bloque Social Cristiano.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado Santiago Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: Yo creo que los diputados tienen el suficiente conocimiento para cada uno de los artículos irlos discutiendo y no adelantarse a tratar el Artículo sexto, el Artículo octavo. Yo creo que en ese momento vamos a razonar y yo estoy seguro que con el razonamiento vamos a sacar un proyecto de Ley que no ha sido presentado hoy día, entiéndase que este proyecto de Ley fue presentado por el Diputado Oscar Célleri en el gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén. Consecuentemente, se trata de que efectivamente unas disposiciones tributarias aduaneras estén acorde con la realidad que estamos viviendo, no hay exageración de ninguna naturaleza, sino que cuando se llegue a tal o cual artículo, ahí vamos a razonar y si en alguna disposición se considera por parte del Plenario de las Comisiones Legislativas que se tiene que disminuir tal o cual disposición, en vez de que al contrabandista no se aumente a diez sino que se mantenga a cinco, eso lo vamos a resolver, pero necesariamente tiene que haber la discusión y la votación de cada uno de los artículos. Yo creo como lo he escuchado, ahorita el Artículo primero no ha tenido ninguna observación, entonces podemos perfectamente entrar a votar el artículo y continuar con los artículos y cada una de las inquietudes, yo creo que las vamos a ir resolviendo. Este proyecto fue aprobado en la Comisión de Presupuesto en forma unánime; consecuentemente los miembros de la Comisión de Presupuesto no es que han querido hacer una Ley, los asesores que tenían

presentado su informe desde mucho antes del actual Gobierno, no es que tampoco lo hicieron con un criterio premeditado, están equivocados. Por eso, señor Presidente, yo le ruego si fuera tan amable, que someta a votación el Artículo primero y cada vez que nos toque hablar sobre un artículo, veamos cuál es la disposición más conveniente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Sin más intervenciones, señor Secretario, tome votación sobre el Artículo primero.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo primero que ha sido leído, favor levantar el brazo. Once votos a favor, de diecinueve diputados presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Repita el resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Once a favor, de diecinueve legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No está aprobado. Léase la disposición pertinente referente a la votación. Punto de orden.

EL H. CUESTA CAPUTI. Señor Presidente: Este proyecto no debe ser arrojado al tarro de basura. Este proyecto yo creo que se presta a confusión. La posición nuestra es clara, estamos de acuerdo con que se endurezcan las penas al contrabando, sí, señor. Y estamos de acuerdo en que se sancione a aquellos funcionarios públicos, malos funcionarios públicos que se prestan para facilitar el contrabando, sí, señor, estamos de acuerdo. Este proyecto es importante y es válido, pero desgraciadamente hay confusión. Hay confusión y los diputados estamos confusos, porque los Considerandos dicen una cosa, unos artículos dicen otra cosa otros artículos se extralimitan del ámbito del contrabando y se van al ámbito general. Entonces, cuando hay confusión, es preferible que se resuelva la confusión, que se arregle el entuerto y que se corrija eficazmente y haya la votación general ¿a qué? a que este proyecto no pase y sea negado. Estamos viendo

que no se está aprobando el primer Artículo, un artículo sin importancia realmente, en que aumenta el período de caducidad de uno a dos años, pero estamos viendo que no hay votación porque hay confusión. Nosotros estamos de acuerdo con el fondo y con el contenido sustancial de este proyecto que es endurecer las penas contra el contrabando y endurecer las penas contra aquellos malos funcionarios públicos que se prestan para estas sinvergüenzas. Pero, como hay confusión, señor Presidente, yo le pido respetuosamente y le pido a la sala respetuosamente, que regrese a la Comisión, que se elabore y que se corrijan las confusiones, porque son mínimas, es cuestión de palabras que traen la confusión y que se entregue nuevamente el proyecto al Plenario de las Comisiones Legislativas para que resuelvan al respecto, porque no va a pasar y es lamentable que un proyecto como éste, que yo creo que es bueno, no pase. Para que no pase es preferible que lo corriamos y que regrese acá y que pase como debe pasar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bucaram, tiene la palabra.

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO. Señor Presidente: Yo pido la reconsideración para la próxima sesión del artículo en mención, lamentablemente se escucha pero no se quiere oír, y por más que el Diputado Cuesta quiera también explicarnos de alguna manera de qué se trata en ésta, yo estoy de acuerdo con usted, pero a mí tampoco me escucha, a mí tampoco me están escuchando. Entonces, yo sí le pido por favor que se suspenda hasta que de alguna manera lo lean y se puedan llevar a la Comisión lo que piensa por lo menos el Diputado Alvaro Pérez, porque yo no creo que el ha votado en contra de que la caducidad para que se pueda cobrar no sea sólo de un año sino de dos años, a fin de poder cobrar. Yo lo considero una persona serena, inteligente, pero puede ser que en la Comisión nos diga qué disposición debería decir y cómo. Entonces, yo pido que se postergue hasta que entendamos el proyecto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Flores, tiene la palabra.



EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente, señores legisladores: Simplemente como una ratificación de lo que ha dicho el Diputado Rafael Cuesta, en el sentido de que no es el ánimo nuestro de oponernos al proyecto por oponernos. Efectivamente, aquí en este proyecto existen ciertas partes de algunos artículos, ya mencioné el sexto como ejemplo, que tiene que ser reformado. Aquí el Honorable Bucaram ha propuesto la reconsideración. Yo le voy a pedir al Bloque Social Cristiano, que apoyemos la reconsideración como una muestra que queremos llevar adelante el proyecto, pero aceptando lo que él mismo acaba de decir, que vuelva a la Comisión, para que se pueda hacer el análisis respectivo artículo por artículo, a fin de esclarecer las dudas y que se puedan plantear aquí los correctivos que se necesitan plantear. Nadie trata de oponerse al proyecto por oponerse, pero hay evidentemente en el articulado una serie de dudas que llaman a la preocupación, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, en base a las peticiones que han sido efectuadas por los diputados Marco Flores, Rafael Cuesta y Santiago Bucaram, de que el proyecto regrese a la Comisión, se suspende el conocimiento de este proyecto, y que regrese a la Comisión correspondiente. Diputado Bucaram, tiene la palabra.

EL H. BUCARAM ORTIZ. A fin de que ese artículo no muera por confusión, es necesario votar, porque nos ha informado de que para que se vote la reconsideración y nuevamente se pueda votar el artículo en la siguiente oportunidad que venga si fuera tan amable, antes de eso que nos tome la votación respectiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, yo ya había suspendido y mandado a la Comisión, por el hecho de que usted planteó la reconsideración para la siguiente sesión. Hoy rectifica su punto de vista, y la Presidencia lo acepta. Tome votación sobre la reconsideración planteada a la negativa del Artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Honorable

Santiago Bucaram, a la negativa del Artículo uno, favor levantar el brazo. Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aceptada la reconsideración. Por lo tanto, regresa a la Comisión el proyecto de Ley. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Segundo. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Turismo".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, se ha saltado un punto, el segundo punto del Orden del Día, es lo que estoy manifestando que se dé lectura. Le encarezco a Rothman Valdospinos que colabore con la Secretaría para que se pueda coordinar la acción. Continúe con el segundo punto del Orden del Día distribuido a los legisladores. Continúe. Tal como fue distribuido a los señores legisladores. Segundo punto del Orden del Día, porque no hubo ninguna modificación.

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito". El oficio dice así: "Quito, veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis. Oficio número ciento nueve-PCGPRS. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: A la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional que me honro en presidir, ingresó adjunto al oficio número ciento cuarenta y uno-DGAL del veinte de agosto último, el proyecto de Ley Reformatoria del Artículo veintiocho, Título Cuarto de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de que se elabore el informe para primer debate. Al respecto, cúpleme informar a usted, señor Presidente, y por su intermedio a los honorables legisladores que conforman el Plenario de las Comisiones Legislativas lo siguiente: Uno. El Artículo veintiocho de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

publicado en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y cinco del veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, establece que las normas de esta Ley podrán ser aplicadas por los concejos municipales en lo que sea beneficiado para la mejor atención de las ciudades de más de un millón de habitantes previa expedición de la correspondiente Ordenanza municipal. Dos. En el proyecto de la referencia, se propone que a continuación de la frase "un millón de habitantes" se agregue "o de aquellas que, entre dos o más, sumen por lo menos, doscientos cincuenta mil habitantes, siempre que demuestren voluntad expresa para trabajar mancomunadamente en sus objetivos y un claro proyecto de integración para el desarrollo previa la expedición de la correspondiente Ordenanza." Tres. La citada Ley se expidió debido al acelerado proceso de desarrollo urbano que experimentó Quito y su área de influencia. Para la solución de los problemas derivados de este crecimiento, la capital de la República requería de normas que posibiliten a su gobierno local, resolver eficaz y oportunamente sus problemas. Cuatro. La Ley faculta al Distrito Metropolitano de Quito, regular el uso y adecuada ocupación del suelo, planificar, regular y coordinar todo lo relacionado con el transporte público y privado; prevenir y controlar cualquier tipo de contaminación ambiental y especialmente propiciar la integración e integración de la comunidad. Cinco. En el país se ha observado municipalidades vecinas que experimentan un acelerado proceso de desarrollo que les exige aunar esfuerzos para que mancomunadamente enfrenten los problemas locales, por lo que la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional, considera procedente la iniciativa de modificar el Artículo veintiocho de la citada Ley y ampliar los beneficios a aquellas jurisdicciones que demuestren la voluntad expresa de trabajar por objetivos comunes. Por lo demás, el proyecto no contraviene disposición alguna de la Constitución Política ni de otras leyes. En tal virtud, me permito poner a su consideración el presente informe para que se sirva disponer el trámite respectivo. Atentamente, Doctora Susana González de Vega, Presidente de la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Ley Reformatoria a la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito: "Artículo Unico. Añádase al texto del Artículo veintiocho de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, después de la frase "un millón de habitantes", lo siguiente: "de aquellas que, entre dos o más, sumen por lo menos, doscientos cincuenta mil habitantes, siempre que demuestren voluntad expresa para trabajar mancomunadamente en sus objetivos y un claro proyecto de integración para el desarrollo, previa la expedición de la correspondiente Ordenanza municipal". Hasta aquí el texto del Artículo único, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Marco Landázuri. Dé lectura al artículo correspondiente de la Ley de Distrito Metropolitano de Quito.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: Artículo veintiocho del Registro Oficial, número trescientos cuarenta y cinco, de veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en lo que se relaciona a la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito. El texto es el siguiente: "Artículo veintiocho. Extensión de la norma. Las normas de esta Ley podrán ser aplicadas por los concejos municipales en lo que sea beneficioso para la mejor atención de las ciudades de más de un millón de habitantes, previa la expedición de la correspondiente Ordenanza municipal". Hasta aquí el texto original del Artículo veintiocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Marco Landázuri, tiene la palabra.

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, señores legisladores: Una observación para la Comisión, yo creo que es demasiado amplia la atribución que se daría con el añadido, porque el principio del Artículo señala que los concejos municipales de las ciudades de más de un millón de habitantes podrán aplicar la integridad de las normas que rigen al Distrito Metropolitano de Quito. Pero con el añadido, se dice "otras

ciudades que tengan más de doscientos cincuenta mil habitantes"; si son los municipios los que pueden implementar estas normas tendrían que sumar su esfuerzo, por decir, en el caso de la Provincia de Pichincha, Sangolquí, Machachi, Cayambe y algunas otras para sumar doscientos cincuenta mil habitantes y no podría extenderse de esa manera territorialmente la aplicación de una infinidad de normas que tienen que ver con una amplia gama de atribuciones que tiene el Distrito Metropolitano. Ciudades como Guayaquil creo que ya deben aplicar estas normas con la ordenanza correspondiente, de manera que yo hago una observación a la Comisión, en el sentido de que se puede explicitar determinado tipo de normas pero no bajo la concepción de la redacción del Artículo, porque no sería llenada por muy pocas ciudades aunque estén cercanas o lejanas como las que he señalado en todo el territorio nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente: Las metrópolis no se miden en función del número de habitantes sino de la extensión territorial donde vive un número de habitantes. De tal suerte que, tratar de cambiar el sentido o el criterio que incluso yo creo que en mala forma está concebido en el Artículo veintiocho de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, para que las ciudades o las municipalidades que superen doscientos cincuenta mil habitantes puedan entre ellas formar un Distrito Metropolitano es una concepción totalmente rara, porque no rige entonces el concepto de metrópoli que es el que debe haber inspirado posiblemente el legislador para el Distrito Metropolitano de Quito. Por otra parte, existen disposiciones expresas en la Constitución, me permitiría solicitarle a usted que por Secretaría se lea el Artículo ciento cincuenta y cuatro de la Constitución, el Artículo veintitrés y veinticuatro de la Ley de Régimen Municipal, en el inciso segundo del Artículo veinticuatro.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Constitución

Política. Artículo ciento cincuenta y cuatro. Los consejos provinciales y los concejos municipales podrán asociarse para alcanzar sus objetivos comunes. La Ley regulará el régimen de los Distritos Metropolitanos. La Provincia de Galápagos tendrá un régimen especial; para su protección podrán restringirse los derechos de libre residencia, propiedad y comercio".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí, no más. El Artículo veintitrés y veinticuatro y su inciso segundo del veinticuatro. Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ley de Régimen Municipal: Artículo veintitrés. Las Municipalidades tienen el deber de cooperar a la mejor realización de los propósitos de otras entidades de servicio público, locales, provinciales, regionales o nacionales y especialmente con el Consejo Provincial respectivo y recíprocamente, éstos colaborarán a la realización de los suyos, a fin de llevar a cabo con orden y economía cuanto les esté atribuido y convenga al progreso material de sus respectivas jurisdicciones. Artículo veinticuatro. Segundo inciso. Si coincidieren diversas entidades en los planes de obras y servicios que la Ley les imponga realizar o mantener, se asociarán necesariamente o concurrirán con los recursos indispensables para ejecutarlos y administrarlos en común". Hasta aquí las normas legales solicitadas, señor Presidente.

EL H. PEREZ INTRIAGO. Es decir, si es que hay municipios que tienen la capacidad de hacer obras entre ellos, obras regionales o tienen el interés de coadyuvar para que puedan hacerse obras de desarrollo comunitario. La Ley de Régimen Municipal que es la respuesta a la disposición constitucional les da esa facultad y no se necesita entonces reformar la Ley de Distrito Metropolitano de Quito, poniendo una disposición que permita a las municipalidades que superando los doscientos cincuenta mil habitantes puedan asociarse para hacer lo mismo que dice la Ley de Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito. Por lo tanto, yo creo que es innecesaria esta disposición, porque vuelvo a insistir, no se

puede concebir a la metrópoli por el número de habitantes sino por la extensión territorial y por los habitantes que en esa extensión territorial necesitan los servicios básicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rafael Cuesta, tiene la palabra.

EL H. CUESTA CAPUTTI. Gracias, señor Presidente. El criterio para crear la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano tiene una base en los problemas que se han originado en las grandes ciudades, cuando las ciudades han crecido demasiado tienen problemas de centralización, tienen problemas de servicios en distintos sectores del cantón y eso hace que se cree una Ley Especial, una Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano para resolver esos problemas de una metrópoli, de una ciudad grande, de una ciudad que puede marchar lentamente si no cambia mediante leyes y ordenanzas esa actividad que tiene. Si nosotros aquí juntamos cinco ciudades de cincuenta mil habitantes cada una, estamos creando todo lo contrario, estamos haciendo una centralización porque uno de esos cantones tendrá que ser la sede, a lo mejor esas cinco ciudades están en dos provincias distintas ¿cómo van a resolver? ¿cuál es el Alcalde? Entonces, todos esos problemas le estamos generando a cinco ciudades o a dos ciudades o a tres ciudades que quieran unirse para formar un Distrito Metropolitano, pero una ciudad de ciento cincuenta o doscientos mil habitantes no tiene ni debe tener los problemas de una metrópoli. Por eso coincido con Marco Landázuri, en el caso de que ya hay ciudades como Guayaquil que debe entrar al régimen del Distrito Metropolitano porque los servicios no se abastecen en forma centralizada. Por eso es que aquí vemos que en el Municipio de Quito, hay oficinas hasta de recaudación por distintos sectores, porque eso lo permite la Ley de Régimen de Distrito Metropolitano para agilizar la actividad municipal, pero si hacemos eso con cinco ciudades de doscientos cincuenta mil habitantes les estamos creando un problema de centralización más bien a esas cinco ciudades, que no van a saber cuál es el Alcalde porque habrá cinco alcaldes que quieran ser alcaldes del Distrito Metropolitano, a lo mejor se encuentra el caso de tres ciudades o cinco

ciudades en las provincias de El Oro, Azuay o a lo mejor encontramos en las provincias de El Oro, Azuay y Guayas, y ¿cómo se hace ahí? Entonces, no es una simple reforma como dice Alvaro Pérez de la Ley de Régimen de Distrito Metropolitano, sino que hay que entrar profundamente a revisar la Ley de Régimen Municipal, pero yo creo, con el respeto y el cariño y aprecio que le tengo a Samuel Bellettini, que esto crearía más confusión. Yo estoy seguro que se está tratando de poder agilizar una administración municipal, pero considero que los resultados van a ser todo lo contrario, absolutamente todo lo contrario, porque si permitimos que doscientos cincuenta mil habitantes unidos en dos o más ciudades tengan un régimen especial para problemas de grandes ciudades, vamos a crearles un caos a esas mismas ciudades. Entonces, simplemente como es primer debate, quiero dejar estas consideraciones para la Comisión, para que se analice en segundo debate y veamos dentro de la Comisión qué informe se proporciona al respecto al Plenario de las Comisiones Legislativas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Richard Guillén, tiene la palabra.

EL H. GUILLEN ZAMBRANO. Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo que el espíritu de la reforma de este artículo de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, presentado por el Diputado Bellettini tiene más bien una concepción de algo que yo quisiera darles como antecedentes. El año mil novecientos ochenta y cuatro-ocho, cuando ejercía el que les habla la calidad de Prefecto de la provincia de Manabí, suscribimos un acta de conformación del Distrito Metropolitano, del Area Metropolitana Eloy Alfaro que integraban los cantones Portoviejo, Montecristi y Manta, en la intencionalidad de crear la gran ciudad de Alfaro con sus jurisdicciones municipales de cada uno de estos cantones a los que hacemos referencia, habiendo esta disposición de que sean varios cantones con una población de aproximadamente doscientos cincuenta mil habitantes que puedan agruparse en distritos metropolitanos, se viabilizaría la gestión de aquellos alcaldes de estos municipios a integrarse en esta



área metropolitana o en este distrito metropolitano Eloy Alfaro. Lo que a mí me preocupa y con todo respeto a mi gran amigo Samuel, es de que siendo esta Ley, una Ley especial, entiendo yo, la Ley del Distrito Metropolitano de Quito, si bien es verdad que reducimos el número de habitantes por comodidad municipal, me preocupa, digo, porque no englobaría una disposición general a lo cual yo más diría y en aquello me comprometería conjuntamente con Samuel, a preparar una Ley especial de la conformación del Distrito Metropolitano o del Area Metropolitana Eloy Alfaro de Manabí, que engloba varios cantones de esa jurisdicción provincial a efectos de que tenga viabilidad. Lo único que me preocupa es porque siendo una Ley Especial, si bien es verdad que al decir que de un millón de habitantes puedan ser doscientos cincuenta mil habitantes, le estamos dando la jurisprudencia o jurisdicción al Distrito Metropolitano de Quito, que serviría como patrón o como modelo para otras leyes especiales sí, pero en todo caso ese es el espíritu entiendo yo, que le ha animado al compañero Samuel Bellettini, y yo diría incluso, que estando presente Samuel y que en las funciones de Diputado alternativo, pudiera él decirnos algo más al respecto y que pudiéramos tener nosotros los elementos de juicio que sean necesarios. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. En el orden que me han pedido la palabra, Diputada Alexandra Vela y luego Diputado José Cordero. Diputada Alexandra Vela, tiene la palabra.

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. El proyecto de Ley que se ha planteado hay que mirarlo desde la realidad que quiere solucionar, o sea, lo que nos está diciendo en primer lugar, es que hay un problema y un problema que no es sólo el caso de Manabí, y que ese problema tiene que merecer una solución y un tratamiento especial para lo que está planteando, que no necesariamente es la vía que se ha propuesto en este momento, pero que tiene que ser analizada en los términos de lo que significa la presencia de áreas metropolitanas, sectores conurbados que plantean un grado de desarrollo y de manejo, tanto de los recursos naturales como del territorio de la población y de un esquema adicional

de desarrollo, que podría utilizarse para beneficio no solamente de la región, sino también del Ecuador. Entonces, cuando les está hablando aquí del problema de lo que debería ser el área metropolitana de Eloy Alfaro, estamos hablando de un eje, o sea de un área metropolitana constituida por tres ciudades, por un eje de tres ciudades: Manta, Montecristi y Portoviejo, que es indispensable tratar, pero que no es el único. En realidad, en esa misma situación existen en el país en este momento tres áreas, la primera es la de Manabí, la segunda es el eje Cuenca-Azogues y la tercera es el eje Machala-Puerto Bolívar, que de todas las áreas metropolitanas es la que se encuentra en un nivel de consolidación mayor y que en algún momento va a representar en el corto plazo, una necesidad de enfrentar un manejo de carácter territorial, de organización territorial y de manejo del espacio, de una propuesta de manejo de desarrollo económico social, vista de una perspectiva absolutamente diferente a la que se ha manejado a través de la tradicional organización de los gobiernos seccionales e inevitablemente, de la necesidad de establecer un mecanismo de gobierno, un gobierno seccional distinto del de los simples concejos municipales, asociados o independientes. La asociación, como señalaba antes el Diputado Pérez, es posible de utilizarla en este momento por las disposiciones de la Ley de Régimen Municipal cuando se trata de ejecutar un proyecto que involucra a varios concejos municipales, pero es exclusivamente para el caso de obras y esa es una herramienta que se puede utilizar. Pero en el caso de una área metropolitana, estamos hablando de una realidad absolutamente diferente, que no es el grado de desarrollo ni de manejo de un simple concejo municipal y que tampoco es el grado de manejo de una provincia, se necesita pensar en términos de cuencas hidrográficas, en términos de equilibrios regionales, en términos de lo que significa tener dentro de un manejo territorial mucho más amplio, la posibilidad efectiva de darle una autonomía de manejo económico a ese sector. En esas condiciones, yo creo que el proyecto plantea una área tremendamente importante que debe enfrentar la organización nueva del Ecuador futuro y que sin embargo, tiene un montón de problemas. El primer problema, no

es lo mismo pensar en el caso de Quito que tiene un territorio único y un gobierno único y que soluciona sus problemas y que los ha solucionado a través de la propuesta de la Ley del Distrito Metropolitano, basado en un esquema de descentralización y de zonas, al tratar de hacer eso en el caso involucrado de la Provincia de Manabí, tres cantones, con tres divisiones territoriales distintas y con tres gobiernos seccionales de tres alcaldes diferentes, porque el primer problema que se va a plantear es el que señalaba Rafael. La primera pregunta será ¿cuál de los tres alcaldes va a ser el Alcalde del Distrito Metropolitano? ¿Va a ser el Alcalde de Montecristi? ¿Va a ser el Alcalde de Manta, el Alcalde de Portoviejo? Y lo que tendrán es el primer escollo para tratar de encontrar una solución al problema real que ya existe. Pero hay problemas mayores, por ejemplo, en el caso del eje Cuenca-Azogues no solamente es que son dos gobiernos cantonales, municipales distintos, sino que son dos provincias diferentes, entonces va a ser indispensable que para enfrentar ese problema, que es indispensable enfrentarlo, busquemos mecanismos imaginativos que sean apropiados a las particularidades que cada una de las áreas metropolitanas plantean y que lo hagamos ya. Pero además, que el proyecto de Ley que se plantea en la medida en que avance, deba ser un proyecto consensual a nivel de las poblaciones que están involucradas, consensuado a nivel de los directivos y de los responsables, de los alcaldes cantonales en este momento, porque uno de los problemas más graves que tiene el país es nuestra mentalidad de que si se mueve un poquito de dos centímetros para allá la línea del límite cantonal tenemos un conflicto armado entre Esmeraldas y Pichincha, o si se mueve en otro lado lo tenemos entre el Guayas y El Oro. Entonces, si esa es nuestra mentalidad, es indispensable superar para poder plantear un esquema de desarrollo que permitirá muchísimas más oportunidades de las que actualmente tienen estas zonas. Tenemos que hacer ese trabajo previamente, porque una Ley, su objetivo, su motivo sea aplicado y que efectivamente beneficie a aquellas personas a las cuales se pretende beneficiar y solución de los problemas que queremos solucionar. Pero además, hay que tener un consenso con el Gobierno, porque

tiene que firmar el ejecútese y de nada serviría que hiciéramos un inmenso trabajo para llegar a la última instancia y que el proyecto sea vetado. Entonces, mis propuestas para la Comisión y le ofrezco el total apoyo y el respaldo de los equipos técnicos y de los equipos de abogados que tenemos la única experiencia previa, digamos, en el caso del manejo del Distrito Metropolitano. Analicemos esa situación y tratemos de dar una solución a través de una Ley especial para áreas metropolitanas, que además existen experiencias previas en toda América Latina, específicamente en el caso de Colombia, en el caso de Argentina, en el caso del Brasil, está el caso de Chile, que han dado un paso adelante de nosotros. Adecuemos eso, veamos qué nos es útil y trabajemos en un proyecto de Ley específicamente que establezca un régimen especial para el caso de estas áreas metropolitanas. Si es que de esa manera trabajamos, podríamos tener una solución efectiva, ayudamos al proyecto de Samuel, que tiene la buena intención de solucionar un problema real, y permitimos que el país avance dentro de lo que son estos nuevos esquemas de descentralización y de manejo territorial en una línea correcta hacia el futuro. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado José Cordero, tiene la palabra.

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: No hay peor cosa que tratar de legislar haciendo una especie de colcha de retazos. Realmente, yo creo que el proyecto es muy bien intencionado, pero como dice mi docta colega, según he entendido de su exposición, se trata de legislar en una forma muy integral, planificando lo que serían en el futuro los Distritos Metropolitanos, y debemos seguir una secuencia lógica. Hay un nuevo orden constitucional que no estaba previsto, cuando se presentó este proyecto que pretende precisamente la descentralización, la asociación de los municipios y pueden establecerse varios ejes en la República. Ha dicho muy bien Alexandra, puede haber uno que sea Pasaje, Machala, Puerto Bolívar dentro de una misma provincia ventajosamente, puede haber otro a base de asociación que sea Cuenca, Azogues, Cañar, La Troncal,

etcétera. De tal manera que, yo creo que sí estaba muy bien intencionado este artículo, para reformar lo específico del Distrito Metropolitano de Quito, debemos planificar algo integral, desarrollar la reforma constitucional que prevé un nuevo ordenamiento para los municipios y los consejos provinciales y establecer un proyecto de lo que serían los Distritos Metropolitanos en la República, eso es todo, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Tito Nilton Mendoza. Ya no. Se dan por terminadas las intervenciones sobre este artículo. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que el Artículo veintiocho de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, referente a la extensión de la norma, señala que "las normas de esta Ley podrán ser aplicadas por los concejos municipales en lo que sea beneficioso en la mejor atención de las ciudades de más de un millón de habitantes previa expedición de la correspondiente Ordenanza Municipal"; Que el "acelerado proceso de desarrollo" es el resultado del trabajo tesonero de los pueblos que tienen definidos sus objetivos con administraciones eficientes, por lo que su espíritu reclama calidad de integración para el cumplimiento de sus aspiraciones comunes; Que señalar un número superior al millón de habitantes es un requisito estrictamente cuantitativo que soslaya otros valores que dinamizan el crecimiento armónico y el auténtico desarrollo de las comunidades; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Que el proyecto regrese a la Comisión de origen para su informe correspondiente a segundo debate, receptando todas las observaciones que se han hecho. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, tercero...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome en consideración que no teniendo el quórum correspondiente en estos momentos para tratar temas de segundo debate, dé lectura a los proyectos que están para primer debate en el Orden del Día.

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón Olmedo en la Provincia de Loja". El informe dice así: "Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión permanente de Gestión Pública y Régimen Seccional, haciendo referencia al Anteproyecto de Ley de Creación del Cantón Olmedo, presentado bajo la iniciativa del señor doctor Jorge Montero, Diputado por la Provincia de Loja y que fuera enviado al señor Presidente del Congreso Nacional con fecha siete de abril de mil novecientos noventa y tres, se permite manifestar a usted lo siguiente: El proyecto de Cantonización en mención, cumple con los requerimientos establecidos en la Ley de Régimen Municipal, para su creación como Cantón, ya que cuenta con significativos recursos agropecuarios y fundamentalmente con un capital humano organizado que trabaja eficientemente en la consecución de obras y servicios básicos, tiene capacidad económica suficiente que les permitirá sufragar los gastos de funcionamiento ordinario de la administración local y la atención de los servicios públicos esenciales del nuevo Municipio. Por tratarse de un Cantón fronterizo, el proyecto está exento del requisito de población determinado en la referida Ley. Su extensión territorial de acuerdo a los límites determinados por la CELIR es de ciento doce kilómetros cuadrados. Con estos antecedentes y en mi calidad de Presidente de la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional (E), solicito a usted, señor Presidente, disponga se dé el trámite correspondiente mediante el cual se crea el Cantón Olmedo en la jurisdicción de la Provincia de Loja. Atentamente, matemático Juan José Illigworth, Presidente de la

Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional (E)". Ley de Creación del Cantón Olmedo: "Artículo uno. Créase el Cantón Olmedo en la Provincia de Loja, cuya cabecera cantonal será la población del mismo nombre". Hasta aquí el Artículo uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: Artículo dos. La jurisdicción político-administrativa, comprenderá la actual parroquia Olmedo con sus recintos". Hasta aquí el Artículo dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. Los límites del Cantón Olmedo serán: Del punto número uno, ubicado en el vértice geodésico Chinchacruz de cota mil novecientos diecinueve metros que está en la cima del cerro de igual nombre, una alineación al Sur-Este, hasta las nacientes de la quebrada Huato, en el punto número dos, de coordenadas geográficas tres grados, cincuenta y tres minutos cuarenta segundos de latitud Sur y setenta y nueve grados treinta y nueve minutos treinta y dos segundos de latitud Occidental; de dichas nacientes, el curso de la quebrada Huato, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Huanga, formadores de la quebrada el Coco, en el punto número tres; de esta confluencia, el curso de la quebrada el Coco, aguas abajo, hasta la afluencia en la quebrada Olmedo, en el punto número cuatro; de esta afluencia, el curso de la quebrada de Olmedo aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada del Carrizal, en el punto número cinco; de dicha afluencia, el curso de la quebrada del Carrizal, aguas arriba hasta su cruce con la carretera La Tingue-Zurapo, en el punto número seis, de coordenadas geográficas tres grados cincuenta y tres minutos

cuarenta y dos segundos de latitud Sur y setenta y nueve grados treinta y cuatro minutos cuarenta y cuatro segundos de latitud Occidental; de dicho cruce, una alineación al Nor-Este, hasta alcanzar el vértice geodésico Guamata de cota mil novecientos treinta y nueve metros, ubicado en la cima de la loma de igual nombre, en el punto número siete, de este vértice, una alineación al Sur-Este hasta las nacientes de la quebrada Araviscas en el punto número ocho, de coordenadas geográficas tres grados cincuenta y tres minutos veintiocho segundos de latitud Sur y setenta y nueve grados treinta y cuatro minutos treinta y un segundos de latitud Occidental; de estas nacientes, el curso de la quebrada Araviscas, aguas abajo hasta su afluencia en el río Yaguachi en el punto número nueve. Al Este: Del punto número nueve; el curso del río Yaguachi aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras de La Cola e Inguna, en el punto número diez; de dicha confluencia, el curso de la quebrada de La Cola, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Pilares, en el punto número once; de esta afluencia el curso de la quebrada Pilares, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Aguacillas y Nanvalle en el punto número doce; de dicha confluencia el curso de la quebrada Aguacillas, aguas arriba hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, en el punto número trece; de dicha confluencia el curso de la quebrada formadora occidental, aguas arriba hasta sus orígenes en el punto número catorce, de coordenadas geográficas tres grados cincuenta y nueve minutos treinta y tres segundos de latitud Sur y setenta y nueve grados treinta y un minutos doce segundos de latitud Occidental; de estos orígenes, una alineación al Sur-Oeste hasta el vértice geodésico Aguacillas, de cota dos mil trescientos setenta y un metros en la cima del cerro del mismo nombre, en el punto número quince. Al Sur: Del punto número quince la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de las quebradas: Aguacillas al Nor-Este y el Plateado al Sur-Este y que pasa por las lomas: Toronche de cota dos mil ciento cincuenta y ocho metros, la Jaigua de cota dos mil ciento cincuenta metros, sin nombre de cota dos mil doscientos seis metros hasta la cima del cerro Ca-



langora de cota dos mil trescientos treinta y seis metros en el punto número dieciséis; de esta cima una alineación al Sur-Oeste, hasta las nacientes de la quebrada de Veracruz, en el punto número diecisiete; de estas nacientes, el curso de la quebrada de Veracruz, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Higuerones, en el punto número dieciocho; de dicha afluencia, el curso de la quebrada Higuerones, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Carmona, en el punto número diecinueve. Al Oeste: Del punto número diecinueve, la quebrada Carmona, que aguas arriba toma el nombre de quebrada del Tundo, hasta sus orígenes en el punto número veinte, de coordenadas geográficas tres grados cincuenta y seis minutos treinta y un segundos de latitud Sur y setenta y nueve grados treinta y nueve minutos cuarenta y dos segundos de latitud Occidental; de estos orígenes, el paralelo geográfico al Oeste, hasta intersectar con el curso de la quebrada del Lando, en el punto número veintiuno, de esta intersección el curso de la quebrada del Lando, aguas arriba hasta sus orígenes en el punto número veintidós, de coordenadas geográficas tres grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y dos segundos de latitud Sur y setenta y nueve grados cuarenta y un minutos cincuenta y dos segundos de latitud Occidental; de estos orígenes una alineación al Nor-Este, hasta la cima de la loma Redonda de cota dos mil noventa y cinco metros, en el punto número veintitrés; de esta cima, la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de las quebradas: de Olmedo al Este y Ombomba al Este y que pasa por las lomas: de cota mil ochocientos doce metros Gramalote de cota mil novecientos un metros, Guacayashca de cota mil ochocientos catorce metros hasta el vértice geodésico Chinchacruz de cota mil novecientos diecinueve metros en el punto número uno". Hasta aquí el Artículo número tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. El Cantón Olmedo percibirá las asignaciones que por Ley benefician a los cantones y las especiales que las corresponda". Hasta aquí el Artículo cuarto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Las Disposiciones Transitorias, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Disposiciones Transitorias. Primera. La Administración de las parroquias de Olmedo que conforman el nuevo Cantón Olmedo de la Provincia de Loja, continuarán a cargo de la Municipalidad de Paltas, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de Olmedo". Hasta aquí la Primera Transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Si-guiente disposición, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda Transitoria. El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de Olmedo, en el tiempo que determine la Ley de Elecciones". Hasta aquí la Segunda Transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Disposición Final, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Disposición Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta aquí el texto de la Disposición Final.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Señor Secretario, dé lectura a los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Congreso Nacional. Considerando: Que la parroquia Olmedo de la jurisdicción del Cantón Palta, Provincia de Loja, ha logrado un marcado desarrollo en todos los aspectos, especialmente en el poblacional, cultural, agrícola y económico; Que esta realidad social la capacita plenamente para que adquiera su autonomía política y administrativa; Que la parroquia Olmedo cuenta con adecuada infraestructura que le permite un correcto funcionamiento de las diferentes entidades que integran la organización cantonal; Que es deber del Estado y particularmente de las Instituciones que ejercen el poder del mismo, estimular el desarrollo de los pueblos y propender el equilibrio en el empleo de los recursos públicos de todos

los polos de desarrollo, que por iniciativa de los propios grupos de pobladores se han ido generando, como en el presente caso; y, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales expide la siguiente. Ley de Creación del Cantón Olmedo". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Que el proyecto regrese a la Comisión de origen para su informe correspondiente para segundo debate. Siguiente punto y creo que último del Orden del Día, señor Secretario.

## VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Cinco. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno". El informe dice así, señor Presidente: Quito, ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. "Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Por medio del Oficio número doscientos treinta y siete-DGAL de once de abril del presente año, el señor Director de Asuntos Legislativos remite a esta Comisión, el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, con el fin de conocer el informe correspondiente para primer debate. Se propone una exoneración del impuesto único de los rendimientos financieros que trata el Artículo treinta y seis de la Ley de Régimen Tributario Interno, en favor de las instituciones privadas con finalidad social o pública que desarrollan sus actividades en las áreas de salud o bienestar social, siempre que su única o principal fuente de ingreso fueran dichos rendimientos financieros. Al respecto, señor Presidente, luego del análisis y estudio realizado, esta Comisión manifiesta su criterio contrario al Proyecto de Ley, en vista de que el concepto de institución privada con finalidad social o pública, en los términos del proyecto es muy general y engloba a varias instituciones que tienen fines de lucro y que por lo mismo, considerando la magnitud del déficit fiscal relacionado directamente con el alto grado de evasión tributaria, deben estar sujetos al sistema impositivo ecuatoriano; de otra forma, se estaría

propiciando la exoneración indiscriminada de tributos la misma que debe ser de carácter selectiva para no afectar la situación económica financiera del Presupuesto del Estado. "Artículo uno. A continuación del tercer inciso del Artículo innumerado de la Ley de Régimen Tributario Interno que creó el impuesto único a los rendimientos financieros ubicados luego del Artículo treinta y seis de dicho cuerpo legal, agréguese un inciso que dirá: "También se encuentran exentos de este impuesto único, los rendimientos financieros percibidos por instituciones privadas con finalidad social o pública, que acrediten de conformidad con el Reglamento respectivo, una trayectoria de al menos, cinco años de servicio a la comunidad en áreas de salud o bienestar social, siempre que su única o principal fuente de ingreso fueren dichos rendimientos financieros". Hasta aquí el texto del Artículo uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que en el país funcionan por varios años instituciones privadas con finalidad social o pública, con probada dedicación a la beneficencia y a la asistencia de sectores carenciados, especialmente - en áreas de salud y bienestar social; Que algunas de esas instituciones tienen como única fundamental fuente de ingresos el rendimiento financiero de capitales propios depositados en el sistema financiero nacional; Que desde la vigencia del Artículo innumerado posterior al Artículo treinta y seis de la Ley de Régimen Tributario Interno, que estableció el impuesto único a los rendimientos financieros, los ingresos de dichas instituciones se han disminuido en un ocho por ciento y, por lo mismo, ha disminuido en ese mismo porcentaje

su capacidad de servicio social, y; Que el Estado debe impulsar y no perjudicar la labor social de estas instituciones. En uso de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Que el proyecto regrese a la Comisión de origen para el informe de segundo debate. ¿Señor Secretario, no hay ningún otro punto en primer debate?

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tenemos quórum para tratar asuntos de segundo debate?

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. En definitiva ha sido agotado el Orden del Día en cuanto corresponde a primeros debates. Me permito convocar para mañana a las dieciséis horas a la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas. Vamos a procurar poner en primeros puntos los segundos debates aprovechando que hay quórum suficiente, señor Secretario. Les agradezco por su presencia en esta tarde y convoco para el día de mañana a las dieciséis horas. Se clausura la sesión.

## VII

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veinte horas con treinta minutos.

Dr. Fabián Alarcón Rivera  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Fabrizio Brito Morán  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila de la Rosa  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL